



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Director Técnico: M. en D. José Octavio Tinajero Zenil

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130

Tomo CXCI

A:202/3/001/02

Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 14 de marzo de 2011

No. 50

SUMARIO:

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, DE FECHA NUEVE DE MARZO DE DOS MIL ONCE, POR EL QUE SE FUSIONA EL JUZGADO SEXTO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLUCA, MÉXICO, AL JUZGADO CUARTO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.

ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, DE FECHA NUEVE DE MARZO DE DOS MIL ONCE, POR EL QUE SE FUSIONAN LOS JUZGADOS SEGUNDO Y TERCERO PENAL ORAL DE CUANTIA MENOR DE TOLUCA, AL JUZGADO PRIMERO PENAL ORAL DE CUANTIA MENOR DE TOLUCA, Y SE AUTORIZA EL CAMBIO DE DENOMINACION DE ESTE

ULTIMO POR EL DE JUZGADO PENAL ORAL DE CUANTIA MENOR DE TOLUCA, MEXICO.

ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, DE FECHA NUEVE DE MARZO DE DOS MIL ONCE, POR EL QUE SE DETERMINA SUPRIMIR EL JUZGADO OCTAVO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA DE TLALNEPANTLA, MEXICO, DISTRIBUYENDO LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA A LOS JUZGADOS SEGUNDO Y CUARTO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PROPIO DISTRITO JUDICIAL.

AVISOS JUDICIALES: 963, 973, 252-A1, 1029, 1030, 1021, 1023, 1024, 1025, 1026, 1027, 1028, 146-B1, 147-B1, 278-A1, 1034, 1041, 1046, 1036, 1037, 1043, 1045, 1047, 148-B1, 276-A1 y 277-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1022, 1048, 1035, 1031, 1032, 1042, 279-A1, 145-B1, 1048-BIS, 1040, 281-A1, 280-A1, 1033 y 1044.

“2011. AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO”

SECCION SEGUNDA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

CONSEJO DE LA JUDICATURA

CIRCULAR No. 04



Toluca de Lerdo, México, a 10 de marzo de 2011.

CIUDADANO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 109 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3 fracción III, 4, 11 fracción XVI, 12, 15, 52, 56, 60, 63 fracciones III, XVI y XXXVI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México; se dan a conocer los acuerdos del Pleno del Consejo de la Judicatura, de sesión ordinaria del nueve de marzo de dos mil once, referentes a la Fusión y Supresión de los Sigüientes Juzgados: se fusiona el Juzgado Sexto Penal de Primera Instancia de Toluca, al Juzgado Cuarto de ese Distrito Judicial; los Juzgados Segundo y Tercero Penal de Cuantía Menor de Toluca, al Juzgado Primero Penal Oral de Cuantía Menor del mismo Distrito Judicial, consecuentemente cambia de denominación a Juzgado Penal Oral de Cuantía Menor de Toluca; y se suprime el Juzgado Octavo Penal de Primera Instancia de Tlalnepantla, México, distribuyendo los asuntos de su competencia a los Juzgados Segundo y Cuarto Penal de Primera Instancia del propio Distrito Judicial, todo ello, con efectos a partir del quince de marzo de dos mil once.

ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, DE FECHA NUEVE DE MARZO DE DOS MIL ONCE, POR EL QUE SE FUSIONA EL JUZGADO SEXTO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLUCA, MÉXICO, AL JUZGADO CUARTO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESE DISTRITO JUDICIAL.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Por acuerdo de fecha diecinueve de agosto de mil novecientos noventa y ocho, publicado en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno”, el ocho de octubre de ese mismo año, el Pleno del Consejo de la Judicatura, acordó la creación del Juzgado Sexto Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, con residencia en el edificio de Juzgados Penales del Centro Preventivo y de Readaptación Social “Lic. Juan Fernández Albarrán”, ubicado en el kilómetro 4.5 de la carretera Toluca-Almoloya de Juárez, México, Código Postal 50900, teniendo competencia territorial en los municipios de Almoloya de Juárez, Metepec, Temoaya, Toluca, Villa Victoria y Zinacantepec, quedando adscrito a las Salas Penales Regionales de Toluca, en razón de la materia y del territorio.

SEGUNDO. Por acuerdo de fecha veintinueve de octubre de mil novecientos noventa, el Pleno del Tribunal Superior de Justicia, acordó la creación del Juzgado Cuarto Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, con residencia en el Centro Penitenciario del Estado, en Almoloya de Juárez, México, iniciando sus funciones el quince de noviembre de ese año, quedando adscrito a la Primera Sala Penal de este Tribunal.

TERCERO. Con la creación, instalación e inicio de funciones de los Juzgados de Control, Juicio Oral y Tribunal Oral en diversos Distritos Judiciales, entre ellos el de Toluca, la carga de trabajo de los juzgados que conocen del sistema procesal anterior a la entrada en vigor del Código de Procedimientos Penales para el Estado de México, publicado mediante Decreto número 266 en la "Gaceta del Gobierno del Estado" el nueve de febrero de dos mil nueve, se ha visto considerablemente disminuida, como lo indica por un lado, el análisis comparativo del reporte estadístico de asuntos radicados en dichos Juzgados a partir de que entraron en funciones los citados Juzgados de Control y, por otro, las visitas de supervisión a los órganos jurisdiccionales, practicadas por el Consejo de la Judicatura; advirtiendo un índice menor en el Juzgado Cuarto, de los seis juzgados penales de primera instancia del Distrito Judicial de Toluca.

CUARTO. Bajo ese contexto, y tomando en consideración dicha circunstancia, los asuntos que actualmente se encuentran radicados en el Juzgado Sexto Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, así como en instrucción, son susceptibles de atenderse por el Juzgado Cuarto Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con el consecuente ahorro sustancial de recursos humanos y materiales.

QUINTO. Es facultad del Consejo de la Judicatura adoptar las providencias necesarias para el eficiente manejo administrativo del Poder Judicial, así como señalar el número de juzgados de Primera Instancia que habrá en cada distrito. En consecuencia, se emite el siguiente:

ACUERDO

Por necesidades del servicio y para la mejor administración de justicia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 109 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3 fracción III, 4, 11 fracción XVI, 12, 15, 52, 56, 60, 63 fracciones III, XVI y XXXVI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México; con efectos a partir del día quince de marzo de dos mil once, se acuerda fusionar el Juzgado Sexto Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, al Juzgado Cuarto Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con domicilio en el kilómetro 4.5 de la carretera Toluca-Almoloya de Juárez, México, Código Postal 50900, el que deberá continuar conociendo de los asuntos que se encuentren radicados y en instrucción del Juzgado Sexto Penal de Primera Instancia de Toluca, que por este acuerdo se suprime, con la misma competencia territorial en los municipios de Almoloya de Juárez, Metepec, Temoaya, Toluca, Villa Victoria y Zinacantepec; y con la adscripción para la Segunda Instancia a las Salas Unitarias y Colegiadas Penales de Toluca, en razón de la materia y del territorio.

Con conocimiento de las partes en el proceso, mediante notificación, las causas y exhortos radicados y en trámite, del Juzgado Sexto Penal de Primera Instancia de Toluca, deben ser remitidos con los libros y demás documentos, al Juzgado Cuarto Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, registrándose nuevamente con el número correspondiente, conservando su domicilio en el kilómetro 4.5 de la carretera Toluca-Almoloya de Juárez, México, Código Postal 50900, así como su adscripción para la Segunda Instancia a las Salas Unitarias y Colegiadas Penales de Toluca.

ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, DE FECHA NUEVE DE MARZO DE DOS MIL ONCE, POR EL QUE SE FUSIONAN LOS JUZGADOS SEGUNDO Y TERCERO PENAL ORAL DE CUANTÍA MENOR DE TOLUCA, AL JUZGADO PRIMERO PENAL ORAL DE CUANTÍA MENOR DE TOLUCA, Y SE AUTORIZA EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE ESTE ÚLTIMO POR EL DE JUZGADO PENAL ORAL DE CUANTÍA MENOR DE TOLUCA, MÉXICO.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Por acuerdo de fecha veinte de agosto de dos mil siete, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", en fecha treinta y uno de agosto del mismo año, por necesidades del servicio y para una mejor administración de justicia, el Pleno del Consejo de la Judicatura acordó la transformación del Juzgado Tercero Penal de Cuantía Menor de Toluca, en Juzgado Segundo Penal Oral de Cuantía Menor de Toluca; del Juzgado Cuarto Penal de Cuantía Menor, en Juzgado Tercero Penal Oral de Cuantía Menor de Toluca, México; acordando el cambio de domicilio de ambos para quedar ubicados en Avenida Nicolás San Juan, número 104, Colonia Exrancho Cuauhtémoc, Código Postal 50010, Toluca, Estado de México.

SEGUNDO. Por acuerdo de fecha veintitrés de octubre de dos mil ocho, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", en fecha tres de noviembre del mismo año, por necesidades del servicio y para una mejor administración de justicia, el Pleno del Consejo de la Judicatura acordó la transformación del Juzgado Primero Penal de Cuantía Menor de Toluca, en Juzgado Cuarto Penal Oral de Cuantía Menor de Toluca, México y del Juzgado Segundo Penal de Cuantía Menor de Toluca, en Juzgado Quinto Penal Oral de Cuantía Menor de Toluca; con domicilio en el Kilómetro 4.5 Carretera Toluca-Almoloya de Juárez, México, Código Postal 50900, conservando su adscripción para la segunda instancia a la Primera y Segunda Salas Unitarias Penales de Toluca.

TERCERO. Por acuerdo de fecha veintitrés de marzo de dos mil diez, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", en fecha nueve de abril del mismo año, por necesidades del servicio y para una mejor administración de justicia, el Pleno del Consejo de la Judicatura acordó la fusión del Juzgado Tercero Penal Oral de Cuantía Menor de Toluca, al Juzgado Segundo Penal Oral de Cuantía Menor de Toluca, México; del Juzgado Quinto Penal Oral de Cuantía Menor de Toluca, al Cuarto Penal Oral de Cuantía Menor de Toluca y el cambio de denominación de este último por el de Juzgado Tercero Penal Oral de Cuantía Menor de Toluca, México; con domicilio en el Kilómetro 4.5 Carretera Toluca-Almoloya de Juárez, México, Código Postal 50900, conservando su adscripción para la segunda instancia a la Primera y Segunda Salas Unitarias Penales de Toluca.

CUARTO. Con la creación, instalación, inicio de funciones y transformación de los juzgados penales orales antes referidos, debido a la implementación del sistema procesal predominantemente oral que les dio origen; así como la creación, instalación e inicio de funciones de los Juzgados de Control, Juicio Oral y Tribunal Oral en diversos Distritos Judiciales, entre ellos el de Toluca, juzgados cuya competencia abarca actualmente la que correspondía a los juzgados penales orales de cuantía menor, y derivado del análisis del reporte estadístico de asuntos radicados en los Juzgados Penales Orales de Cuantía Menor del Distrito Judicial de Toluca, México, así como de las visitas de supervisión a los órganos jurisdiccionales practicadas por el Consejo de la Judicatura, se advierte que la carga de trabajo de éstos se ha visto considerablemente disminuida; ante este contexto, los asuntos que actualmente se encuentran registrados en los Juzgados Penales Orales de Cuantía Menor de Toluca como radicados, así como en instrucción, son susceptibles de atenderse en un solo juzgado, con el consecuente ahorro sustancial de recursos humanos y materiales.

QUINTO. Es facultad del Consejo de la Judicatura adoptar las providencias necesarias para el eficiente manejo administrativo del Poder Judicial, así como señalar el número de juzgados de cuantía menor que habrá en cada distrito. En consecuencia se emite el siguiente:

ACUERDO

Por necesidades del servicio y para la mejor administración de justicia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 109 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 4, 11 fracción XVI, 12, 14, 15, 63 fracción III, XVI y XXXVI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México; con efectos a partir del día

quince de marzo de dos mil once, se acuerda fusionar los actuales Juzgados Segundo y Tercero Penal Oral de Cuantía Menor de Toluca, al Juzgado Primero Penal Oral de Cuantía Menor de Toluca, con domicilio en Avenida Nicolás San Juan, número 104, Colonia Exrancho Cuauhtémoc, Código Postal 50010, Toluca, Estado de México; el que deberá continuar conociendo de los asuntos que se encuentren radicados y en instrucción de los Juzgados Segundo y Tercero Penal Oral de Cuantía Menor de Toluca, que por este acuerdo se fusionan.

Con conocimiento de las partes en el proceso, mediante notificación, las causas y exhortos radicados y en trámite, de los Juzgados Segundo y Tercero Penal Oral de Cuantía Menor, deben ser remitidos con los libros y demás documentos, al Juzgado Primero Penal Oral de Cuantía Menor de Toluca, quien deberá adoptar las siguientes medidas:

- a) Las causas penales se deberán registrar nuevamente con el número consecutivo en los libros correspondientes.
- b) Tomando en consideración que recibirá libros de gobierno de dos juzgados diversos, para un adecuado manejo y con la finalidad de evitar la triplicidad de éstos, se deberá realizar la descarga de todas las anotaciones que se encuentren registradas en los libros de gobierno de los juzgados Segundo y Tercero, a los libros de gobierno del juzgado al que quedan fusionados.
- c) En atención al considerando Tercero del presente acuerdo, se debe asentar en cada caso, en el rubro idóneo, el o los números de causas anteriores y el o los juzgados de origen, que facilite la búsqueda de algún dato histórico de las mismas y permita el envío de los libros de gobierno anteriores para su resguardo al archivo. El mismo tratamiento deberá darse al resto de los libros de gobierno de los diversos rubros.

A efecto de especificar la nomenclatura del único Juzgado Penal Oral de Cuantía Menor de Toluca, como consecuencia de la fusión que se acuerda, se modifica su denominación, por la de Juzgado Penal Oral de Cuantía Menor de Toluca.

En consecuencia, a partir del día quince de marzo de dos mil once, únicamente estará en funciones el Juzgado Penal Oral de Cuantía Menor de Toluca, México, con domicilio en Avenida Nicolás San Juan, número 104, Colonia Exrancho Cuauhtémoc, Código Postal 50010, Toluca, Estado de México.

ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, DE FECHA NUEVE DE MARZO DE DOS MIL ONCE, POR EL QUE SE DETERMINA SUPRIMIR EL JUZGADO OCTAVO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA DE TLALNEPANTLA, MÉXICO, DISTRIBUYENDO LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA A LOS JUZGADOS SEGUNDO Y CUARTO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PROPIO DISTRITO JUDICIAL.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Por acuerdo de fecha treinta de agosto de mil novecientos noventa y nueve, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado, el veintitrés de noviembre del mismo año, el Pleno del Consejo de la Judicatura, acordó el inicio de funciones, con efectos a partir del día veintidós de noviembre del citado año, del Juzgado Décimo Tercero Penal del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México (hoy Juzgado Octavo Penal de Tlalnepantla), con domicilio en el edificio de Juzgados Penales anexo al Centro Preventivo y de Readaptación Social de Tlalnepantla, ubicado en Avenida Ejército del Trabajo sin número, Colonia San Pedro Barrientos, México, teniendo competencia territorial en los municipios de Tlalnepantla, Atizapán de Zaragoza, Huixquilucan, Isidro Fabela, Jilotzingo, Naucalpan de Juárez y Nicolás Romero, quedando adscrito a las Salas Penales Regionales de Tlalnepantla, México, en razón de la materia y del territorio.

SEGUNDO. Derivado del análisis del reporte estadístico de los asuntos radicados en los Juzgados Penales de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, así como de las visitas de supervisión a los órganos jurisdiccionales referidos, practicadas por el Consejo de la Judicatura, se advierte que la carga de trabajo del citado distrito judicial ha tenido un comportamiento estable con tendencia a la disminución de asuntos en instrucción.

TERCERO. El primero de abril del año en curso, entrará en vigor el nuevo sistema de justicia penal, entre otros distritos, en el Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, en términos del artículo TRANSITORIO SEGUNDO del Decreto número 03 publicado en la Gaceta Oficial del Estado de México, el 30 de septiembre de 2009, por lo que existe la necesidad de contar con la infraestructura que requiere el esquema de un nuevo modelo procesal. Bajo ese contexto y tomando en consideración dichas circunstancias, los asuntos que actualmente se encuentran registrados en el Juzgado Octavo del Distrito Judicial de Tlalnepantla, así como en instrucción, se estima que son susceptibles de atenderse por los juzgados Segundo y Cuarto, por tratarse de los que en la última estadística reportan menores cargas de trabajo en comparación a los demás Juzgados Penales de Tlalnepantla; con el consecuente ahorro sustancial de recursos humanos y materiales, generando un espacio físico que puede ser utilizado en la implementación de dicho sistema en este distrito, así como la reasignación del personal para fortalecer a diversos órganos jurisdiccionales.

CUARTO. Es facultad del Consejo de la Judicatura adoptar las providencias necesarias para el eficiente manejo administrativo del Poder Judicial, así como señalar el número de juzgados de Primera Instancia que habrá en cada distrito.

ACUERDO

Por necesidades del servicio y para la mejor administración de justicia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 109 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3 fracción III, 4, 11 fracción XV, 12, 15, 52, 56, 60, 63 fracciones III, XVI y XXXVI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México; se acuerda suprimir el Juzgado Octavo Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, distribuyendo los asuntos de su competencia a los juzgados Segundo y Cuarto Penal de Primera Instancia del propio distrito judicial, éstos últimos con domicilio en Avenida Ejército del Trabajo sin número, Colonia San Pedro Barrientos, México; los que deberán continuar conociendo de los asuntos que se encuentren radicados y en instrucción en el Juzgado Octavo Penal, que por este acuerdo se suprime, con la misma competencia territorial en los municipios de Tlalnepantla de Baz, Atizapán de Zaragoza, Huixquilucan, Isidro Fabela, Jilotzingo, Naucalpan y Nicolás Romero; y con la adscripción a las Salas Colegiadas y Unitaria Penales Regionales de Tlalnepantla, México; lo anterior, con efectos a partir del día quince de marzo de dos mil once.

Para tal efecto, con conocimiento de las partes en el proceso, mediante notificación, la distribución de los asuntos deberá realizarse de la siguiente forma:

- a) Las causas, exhortos, amparos y cuadernillos con terminación "non" radicados y en trámite del Juzgado Octavo Penal de Primera Instancia de Tlalnepantla, México, deben ser remitidos con los objetos y demás documentos relativos, al Juzgado Segundo Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México.

b) Las causas, exhortos, amparos y cuadernillos con terminación "par" radicados y en trámite del Juzgado Octavo Penal de Primera Instancia de Tlalnepantla, México, deben ser remitidos con los objetos y demás documentos relativos, al Juzgado Cuarto Penal de Primera Instancia de Tlalnepantla, México.

c) Las causas penales se deberán registrar nuevamente con el número consecutivo en los libros correspondientes.

d) Tomando en consideración que existe el manejo del registro de las causas en los libros de gobierno de forma consecutiva, el personal de cada juzgado deberá coordinarse para llevar a cabo de manera simultánea el registro de las anotaciones correspondientes a las causas que les fueron asignadas con motivo de la supresión del Juzgado Octavo Penal, bajo el nuevo número de causa que le hubiere correspondido, con la finalidad de evitar la duplicidad de los libros de gobierno, debiendo asentar en cada caso, en el rubro idóneo, el número de causa anterior y el juzgado de origen, que facilite la búsqueda de algún dato histórico de la misma y permita el envío de los libros de gobierno anteriores para su resguardo al archivo. El mismo tratamiento deberá darse al resto de los libros de gobierno de los diversos rubros.

Comuníquese este acuerdo al C. Gobernador Constitucional del Estado; H. Legislatura Local; Procurador General de Justicia de esta Entidad; Suprema Corte de Justicia de la Nación; Tribunales Colegiados y Unitarios; Jueces de Distrito en el Estado, y demás Autoridades Judiciales y Administrativas para los efectos legales procedentes y publíquese en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", así como en el Boletín Judicial. Así, por unanimidad de votos lo acordó el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de México, y firma el C. Presidente Magistrado M. en D. BARUCH F. DELGADO CARBAJAL, ante el C. Secretario General de Acuerdos Licenciado JOSÉ ANTONIO PINAL MORA, que da fe.

ATENTAMENTE

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

MGDO. M. EN D. BARUCH F. DELGADO CARBAJAL
(RUBRICA).

EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

LIC. JOSÉ ANTONIO PINAL MORA
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC E D I C T O

En el expediente número 183/2011, JUANA GAMERO MUEDANO, promueve Procedimiento Judicial no Contencioso (información de dominio), solicitando las prestaciones siguientes: 1.- La correspondiente resolución que declare que la suscrita es la legítima propietaria del terreno urbano denominado "Tlachicamalpa", ubicado en calle La Cruz, sin número, en el pueblo de Santa María Ajoloapan, Municipio de Tecamac, Estado de México, dicho terreno tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.00 metros y linda con Eulalia Sánchez García, al sur: 11.00 metros y linda con María del Rosario Gamero Muedano, al oriente: 10.00 metros y linda con calle La Cruz, al poniente: 10.00 metros y linda con Adelina Sánchez López, haciendo una superficie total aproximada de 110.00 metros cuadrados. 2.- En consecuencia de la prestación anterior, se ordene se protocolice la presente información ante Notario Público y se realice la inscripción correspondiente ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Otumba, Estado de México, a favor de la suscrita, pretensión que sustenta con el contrato privado de compra venta, celebrado en fecha dos (02) de diciembre del año dos mil cuatro (2004), celebrado con el C. FEDERICO GAMERO DE YTA, en su carácter de vendedor, siendo la causa generadora de mi posesión la entrega física y material que me hizo el vendedor, tal y como quedó asentado en la cláusula cuarta del mencionado contrato, siendo el momento a partir del cual la suscrita comenzó a poseer el bien inmueble de manera pacífica, continua, pública y de buena fe a título de propietario, admitiéndose la demanda por auto del día veinticuatro de febrero del año dos mil once, ordenándose por auto de la misma fecha, publicar dicha solicitud por medio de edictos.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria en el Estado de México, se

expiden los presentes el día uno de marzo del año dos mil once.-
Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.
963.-9 y 14 marzo.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

En los autos del expediente número 4/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por FARMACIA VETERINARIA AMATEPEC, S.A., por conducto de su endosatario en procuración DANTE EDGAR NUÑEZ BASTIDA, en contra de GERARDO NAVA MAURICIO y JACQUELINNE VANESSA RAMIREZ ARANZA, el Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, señaló las diez horas del día veintinueve de marzo del año dos mil once, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, referente al predio rústico ubicado en domicilio conocido en Tepoxtlanapa Ayutla de los Libres Guerrero, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Guerrero, con folio real 2350, correspondiente al Distrito de Allende, de fecha dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y nueve. El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos que se lleva en el propio Juzgado y en la tabla de avisos del Juzgado Civil competente por la ubicación del inmueble a rematar, por tres veces dentro de nueve días, de manera que entre la última publicación o fijación del último edicto y la fecha de remate medie un término que no menor de siete días hábiles, convocando postores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS CON CERO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL), en que fue valuado por el perito de la parte actora, en términos de la cláusula sexta del convenio de fecha veinte de febrero de dos mil cuatro.

Toluca, Estado de México, quince días del mes de febrero del año dos mil once.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Eva María Marlen Cruz García.-Rúbrica. 973.-10, 14 y 16 marzo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES PARA PRIMERA ALMONEDA.

En los autos del expediente número 185/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por EDITORIAL CREDITO REYMO, S.A. DE C.V. en contra de ORGANIZACIÓN GUERRERO DE TAMPICO S.A. DE C.V., el Juez acuerda, como se solicita y a efecto de evitar futuras nulidades, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, en relación con los artículos 2.228 y 2.229 del Código de Procedimientos civiles, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, se señalan las nueve horas con treinta minutos (9:30) del día cuatro (4) de abril de dos mil once (2011), para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, por lo que procedase a la venta del bien inmueble embargado en autos sólo por lo que hace a la parte proporcional del cincuenta por ciento (50%) que le corresponde a ALEJANDRINA GUERRERO PECINA, debiéndose convocar postores mediante la publicación de edictos por tres (3) veces dentro de nueve (9) días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado y Receptoría de Rentas del Municipio de Coacalco, Estado de México, sirviendo de base para el remate y postura legal, la que cubra el precio del avalúo en su cincuenta por ciento, cantidad que fue fijada por peritos en \$1,300,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo por tanto \$650,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor total de la parte alícuota del predio que se describe en la diligencia de fecha veintiocho (28) de abril de dos mil cinco (2005), mismo que tiene las características que se señalan en las constancias que obran en autos. Edictos que se expiden a los veintiún (21) días del mes de febrero de dos mil once (2011).- Datos del inmueble casa habitación calle Morelia, número ciento uno (101), manzana "A", guión cinco (A-5) lote diez "A" (10-A), FELIPE CARRILLO PUERTO, Ciudad Madero Tamaulipas, con una superficie de noventa y ocho punto setenta metros cuadrados (98.70 m2).-Lo anterior de acuerdo a lo ordenado en la audiencia de remate de fecha quince (15) de febrero de dos mil once (2011).-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Amalia Marroquín Trejo.-Rúbrica.

252-A1.-7, 14 y 17 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 561/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de CABALLERO HERRERA TOMASA, se señalan las trece horas del día veinticinco de marzo del año dos mil once, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble ubicado en: la vivienda número treinta y uno (31), tipo "A", lote condorninal quince (15), manzana IV (cuatro romano) del conjunto habitacional en condominio identificado como "La Providencia", fracción dos, en el Barrio de San Juan, Municipio de Teoloyucan, Estado de México, con un valor asignado en autos por la cantidad de \$220,200.00 (DOSCIENOS VEINTE MIL DOSCIENOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra el total del avalúo del precio fijado al inmueble, por lo que se convoca postores.

Debiendo anunciar para su venta por una sola vez, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado.-Se emite en cumplimiento al auto de fecha quince (15) de febrero del año dos mil once (2011), Secretario Judicial, firmando el Licenciado Andrés Mancilla Mejía, Rúbrica.

1029.-14 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En los autos del expediente 217/2011, relativo al procedimiento Judicial no Contencioso, sobre información de dominio, promovido por JOSE MACARIO GERARDO REYES POSADAS, respecto del inmueble ubicado en la comunidad del "Rincón de Mayorazgo", Municipio de San José del Rincón, Estado de México, con una superficie total de: 22-50-00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 550.00 metros colindando con Germán Posadas Guzmán, Arturo Esquivel Espíndola, antes señores Romero, al sur: 650.00 metros colinda con Ejido de San José del Rincón, ante Elías Marín Cortés, al oriente: 442.50 metros colinda Donato Moreno Esquivel, María Guadalupe Llorens Pérez, antes J. Carmen Reyes Marín, al poniente: 330.00 metros colinda con el solicitante José Macario Gerardo Reyes Posadas, antes Leonila Reyes Salgado.

El Lic. Abraham Heriberto Dueñas Montes, Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ixtlahuaca, México, mediante proveído de catorce de febrero de dos mil once, ordenó la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, comparezcan a deducirlo en términos de ley.

Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los 17 días del mes de febrero de dos mil once.-Doy fe.-Secretario del Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ixtlahuaca, Lic. Ma. Guadalupe de la Rosa Espinoza.-Rúbrica.-En cumplimiento al auto de fecha catorce de febrero de dos mil once.-Secretario del Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ixtlahuaca, Lic. Ma. Guadalupe de la Rosa Espinoza.-Rúbrica.

1030.-14 y 17 marzo.

**JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de GONZALEZ GARCIA MARIA ANGELICA, expediente número 1265/07, el C. Juez Vigésimo de lo Civil dictó entre otras las siguientes constancias:

"... México, Distrito Federal, a catorce de enero del dos mil once..." "...para que tenga lugar el remate en primera almoneda se señalan las once horas del día seis de abril del dos mil once, debiendo prepararse la misma como se ordena en auto de fecha diecinueve de noviembre del dos mil diez..."

"...México, Distrito Federal, a diecinueve de noviembre del dos mil diez..." "...para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble VIVIENDA DE INTERES SOCIAL MARCADA CON LA LETRA D, DE LA CALLE CIRCUITO REAL DE LA GUARDA DEL CONDOMINIO CONSTRUIDO SOBRE EL LOTE DEL TERRENO NUMERO 28 DE LA MANZANA 36 DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO INTERES SOCIAL DENOMINADO "REAL DE COSTITLAN I" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL VICENTE CHICOLAPAN, ESTADO DE MEXICO, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$308,000.00 (TRESCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes y que es la cantidad de \$205,333.32 (DOSCIENOS CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 MONEDA NACIONAL), y debiendo depositar los posibles postores el diez por ciento de la cantidad que sirvió como base para dicho remate, siendo el importe de \$30,800.00 (TREINTA MIL OCHOCIENTOS PESOS

00/100 MONEDA NACIONAL), con las medidas y colindancias que obran en autos; por cuanto hace a los posibles postores deberán exhibir la cantidad indicada para cada inmueble mediante billete de depósito hasta el momento de la audiencia. Convóquense postores por medio de edictos..." "...En consideración a que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, por los conductos debidos y con los insertos necesarios girase exhorto al C. Juez Competente en Texcoco, Estado de México, para que en auxilio de las labores del Juzgado se sirva ordenar las publicaciones de los edictos con la periodicidad señalada y en términos de lo dispuesto por la legislación procesal de esa entidad, con fundamento en el artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, otorgando plenitud de jurisdicción al C. Juez exhortado..."

NOTA: Publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término, en el periódico La Prensa, en los estrados del Juzgado y en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal.-México, D.F., a 08 de febrero del 2011.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. María Isabel Martínez Galicia.-Rúbrica. 1021.-14 y 25 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO-IXTAPAN DE LA SAL
E D I C T O**

A JOSE SERVANDO ESPINOSA CASTRO: Se hace de su conocimiento que MARIA DEL CARMEN GARCIA AYALA, bajo el expediente número 426/2009, promueve en su contra Juicio Ordinario Civil, sobre divorcio necesario, demandándole las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial, por la causal prevista en el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil vigente para el Estado de México. B).- La liquidación y/o disolución de la sociedad conyugal. C).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine. D).- La guarda y custodia de la menor CRYSTAL ESPINOSA GARCIA; E).- El pago de una pensión alimenticia.

El Juez por auto de fecha treinta de agosto del año dos mil diez, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación de este edicto, para que comparezcan a dar contestación a la demanda entablada en su contra y a oponer las excepciones que tuviere, así mismo, se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo antes señalado, con el apercibimiento de que pasado éste término no comparece, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones en términos de las no personales, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado, para que las recoja previa identificación y acuse de recibo de las mismas.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en otro periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de siete en siete días.

Ixtapan de la Sal, México, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil once.-Doy fe.-Secretario, Licenciada María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.-Fecha del acuerdo que ordena el presente edicto: 30 treinta de agosto del año 2010 dos mil diez.-Secretario de Acuerdos, Licenciada María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

1023.-14, 24 marzo y 4 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

A: OBDULIA VALENCIA ORDUÑEZ.
SE CONVOCAN POSTORES.

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, en el expediente número 1140/1994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil,

promovido por MIGUEL MARQUEZ LOPEZ, en contra de EDUARDO ROCHA GALICIA, se han señalado las doce (12.00) horas del día doce (12) de abril del dos mil once (2011), para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del inmueble embargado en el presente asunto, denominado Fracción "B" del terreno "Tepantongo", ubicado en calle sin denominación del camino pavimentado a Tepantongo, Municipio de Atlatlahuacán, Estado de Morelos, sirviendo como precio base para el remate la cantidad de \$1,103,250.00 (UN MILLON CIENTO TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra dicha cantidad, por tratarse de un Juicio Ejecutivo Mercantil, se convocan postores.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO de esta Entidad, en un periódico de mayor circulación, debiendo mediar entre la última publicación del edicto con la celebración de la almoneda un término no menor de siete días. Expedido en Chalco, Estado de México, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil once.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica. 1024.-14, 25 marzo y 6 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, en el expediente número 1140/1994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MIGUEL MARQUEZ LOPEZ, en contra de EDUARDO ROCHA GALICIA, se han señalado las doce (12.00) horas del día doce (12) de abril del dos mil once (2011), para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del inmueble embargado en el presente asunto, denominado fracción "B" del terreno "Tepantongo", ubicado en calle sin denominación del camino pavimentado a Tepantongo, Municipio de Atlatlahuacán, Estado de Morelos, sirviendo como precio base para el remate la cantidad de \$1,103,250.00 (UN MILLON CIENTO TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), siendo postura lñegal la que cubra dicha cantidad, por tratarse de un Juicio Ejecutivo Mercantil, se convocan postores.

Publíquese por tres veces por nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO de esta Entidad, en un periódico de mayor circulación, y en la tabla de avisos de este Juzgado, así como en los tableros del Juzgado donde se encuentra ubicado el inmueble, debiendo mediar entre la última publicación del edicto con la celebración de la almoneda un término no menor de siete días. Expedido en Chalco, Estado de México, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil once.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

1025.-14, 18 y 25 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha once de febrero del año dos mil once relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN HOY SU CESIONARIA SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLLOS, S.A. DE C.V., en contra de BRUNA MAGALLY CARMONA DELGADO, expediente número 199/98, el C. Juez Cuarto de lo Civil de esta Capital, señaló las once horas del próximo seis de abril año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en departamento "D" Dos, de la planta alta, condominio cuatro, construido sobre el lote cuatro, que resultó de la subdivisión del predio denominado San Felipe, que forma parte del conjunto habitacional Paraíso, marcado con el número oficial

sesenta y tres de la calle Dieciséis de Septiembre, en Coacalco de Berriozabal, Estado de México, valuado en la cantidad de CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo.

Para su debida publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días y entre la fecha de remate igual plazo en el tablero de avisos de este Juzgado así como en los de la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico El Universal.-Así como en los tableros de avisos de ese Juzgado en los tableros de la Tesorería de dicha Entidad y en el periódico de mayor circulación de dicha Entidad.-México, D.F., a 15 de febrero del 2011.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Eduardo Herrera Rosas.-Rúbrica.

1026.-14 y 25 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En el expediente número 903/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de ORTIZ CASTILLO FERNANDO y ORTEGA VALLE JULIETA, por auto de fecha dieciocho de febrero de dos mil once, se señalan las trece horas del día veinticinco de marzo del año dos mil once, para que tenga verificativo la primer almoneda de remate en este juicio, respecto del inmueble dado en garantía, ubicado en: "Casa número 54, del Condominio G, en el Conjunto Habitacional denominado "Residencial Uno", (segunda etapa del desarrollo habitacional de tipo interés social denominado "El Reloj"), ubicado en la calle Prolongación Quintana Roo, esquina con Petunias sin número, en el pueblo de San Pablo de las Salinas, Municipio de Tultitlán, Distrito Judicial de Cuautitlán del Estado de México", con una superficie total de ochenta y dos punto diez metros cuadrados Inmueble que fue valuado por el perito tercero en rebeldía, en la cantidad de \$374,000.00 M.N. (TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), en consecuencia, se convoca a postores, sirviendo como postura legal para el remate la cantidad antes mencionada, debiéndose publicar los edictos por una sola vez, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial, así como en la Tabla de Avisos de este Juzgado, de tal manera que entre la última publicación o fijación del edicto y la fecha de remate, medie un término que no sea menor de siete días, en términos de lo que dispone el artículo 2.229 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Considerando que dicho inmueble se ubica fuera de la jurisdicción territorial de este Organismo Jurisdiccional con los insertos necesarios, librese atento exhorto al competente en materia civil de Cuautitlán, Estado de México, para que por su conducto y de encontrarlo ajustado a derecho se publique el edicto respectivo en ese Tribunal a su cargo, en los términos fijados en líneas anteriores. Se expide el presente a los siete días del mes de marzo del dos mil once.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.-Auto: dieciocho de febrero de dos mil once.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciado Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

1027.-14 marzo.

**JUZGADO QUINGUAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., en contra de GONZALEZ CHAVEZ CORINA MARIANELA, expediente: 680/2008, La C. Juez Quincuagesimo Noveno de lo Civil del Distrito Federal dictó un auto que en lo conducente dice: México, Distrito Federal, a veintiuno de febrero del año dos mil once.-[...], en ejecución de sentencia, para que tenga lugar la subasta pública en primera almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en la vivienda número setenta y dos, lote siete manzana doce del régimen en condominio horizontal que forma parte del conjunto

urbano denominado GEO VILLAS DE SANTA BARBARA, ubicado en el Municipio de Ixtapaluca, Distrito de Chalco, en el Estado de México, se señalan las doce horas del día seis de abril próximo sirviendo de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N., cantidad fijada por el perito de la parte actora, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada y para intervenir en el remate los licitadores deberán exhibir el diez por ciento del valor del inmueble antes mencionado mediante certificado de depósito expedido por BANSEFI y sin cuyo requisito no serán admitidos. Asimismo dicha subasta conformidad con lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles deberá de anunciarse por medio de edictos que se publicarán por dos veces en los tableros y avisos del juzgado, en los de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y así mismo en el periódico El Diario Imagen, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles entre la última y la fecha de remate igual plazo.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez.-Doy fe.-Firmas.

Edictos que se publicarán por dos veces en los tableros del Juzgado, la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y el periódico El Diario Imagen, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles entre la última y la fecha de remate igual plazo.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Susana Leos Godínez.-Rúbrica.

1028.-14 y 25 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1693/2010, AGUSTINA RUEDA AGUILAR, promueve ante el Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, Procedimiento Judicial No Contencioso Información de Dominio, respecto del predio denominado Las Tinajas, ubicado en la población de San Mateo Tepolula, Municipio de Tenango del Aire, Estado de México, con una superficie de 10,773.63 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: al Norte: en 159.00 metros y colinda con ejido de Ayapango, Estado de México; sur: 190.00 metros y colinda con Marcela Hernández Valdez; al Oriente: 48.00 metros y colinda con camino; al Poniente: 79.30 metros y colinda con barranca.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación diaria en la entidad. Dado en Amecameca a los once días del mes de enero del año dos mil once 2011.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos Juzgado Tercero Civil de Chalco con residencia en Amecameca, Lic. María Dolores Abundes Granados.- Rúbrica.

146-B1.- 14 y 17 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 224/2011, GABRIELA ESTELA GONZALEZ CALVO, promueve ante el Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, su Procedimiento Judicial No Contencioso, Diligencias de Información de Dominio, respecto del inmueble denominado "Cinco De Mayo", ubicado en Avenida Independencia, con número provisional 303, en el Barrio Calayuco, en el Municipio de Juchitepec, Estado de México, con una superficie total de noventa metros con cuarenta centímetros cuadrados (90.40 cm²) y las siguientes medidas y colindancias. Al Norte: 15.70 metros y colinda con Heriberto Alvarez Chávez; al Sur: 15.70 metros y colinda con Guadalupe Ramos Lima; al Oriente: 5.76 metros y colinda con señora Rosa Lima y al Poniente: 5.76 metros con Avenida Independencia, que se publicarán por dos veces con intervalos de por lo menos dos días

en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de circulación diaria en esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado.

Por lo que publíquese mediante edictos que se publicarán por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de circulación diaria en esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, dados en Amecameca, México a los tres (3) días del mes de marzo del año dos mil diez.- Doy fe.- Segunda Secretario de Acuerdos Juzgado Tercero Civil de Chalco con residencia en Amecameca, Lic. Ana María de la Cruz Trejo-Rúbrica.

146-B1.- 14 y 17 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ERNESTINA ROJAS RAMOS.

Sucesión Testamentaria a bienes de HORTENCIA MORENO CUEVAS a través de su albacea ROSALIA CORTES MORENO parte actora en el Juicio Ordinario Civil tramitado bajo el expediente número 1014/08 de este Juzgado le demanda a MAURO CORTES MORENO y ERNESTINA ROJAS RAMOS, las siguientes prestaciones: a) del primero la nulidad del juicio concluido de Usucapción promovido contra de ERNESTINA ROJAS RAMOS bajo el expediente 195/07 tramitado en el Juzgado Segundo Civil de esta Ciudad, respecto del inmueble ubicado en lote de terreno 13, manzana 197, colonia Reforma, Nezahualcóyotl, Estado de México; b) de la segunda la declaración de inexistencia del contrato de compraventa de fecha 12 de septiembre de 1988 que celebró como vendedora con MAURO CORTES MORENO; c) la nulidad de la inscripción de la sentencia definitiva dictada en el expediente 195/07 a favor de MAURO CORTES MORENO bajo la partida 201, volumen 263, libro primero, sección primera de fecha 23 de mayo del 2007; d) la declaración judicial sobre la validez y vigencia de los antecedentes de propiedad a favor de ERNESTINA ROJAS RAMOS bajo la partida 871, volumen 54 de fecha 28 de marzo de 1977; e) el pago de gastos y costas; fundándose en los siguientes hechos: el 23 de noviembre de 1989 HORTENCIA MORENO CUEVAS celebró contrato de compraventa con ERNESTINA ROJAS RAMOS respecto del inmueble en comento; el 6 de diciembre del 2005 la de cuyos se convirtió en propietaria del mismo por medio del Juicio de Usucapción tramitado bajo el expediente 156/05 en el Juzgado Segundo Civil; el 30 de enero de 2004 la de cuyos otorgó Testamento Público Abierto otorgando como legado el inmueble referido a ROSALIA CORTES MORENO, denunciándose la sucesión de la parte actora radicada en el Juzgado Segundo Civil de Ixtapaluca bajo el expediente 141/07; por lo que ignorándose el domicilio de ERNESTINA ROJAS RAMOS, se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación conteste la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer a juicio, por sí por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista y boletín judicial. Quedando a disposición de la demandada las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado. Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca México, en el boletín judicial y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha dieciséis de febrero de dos mil once; se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil once. Secretario, Lic. Ana Luisa Reyes Ordóñez, Segundo Secretario de Acuerdos, Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México.- Rúbrica.

Auto de fecha: Dieciséis de Febrero del dos mil once. Licenciada Ana Luisa Reyes Ordóñez, Segundo Secretario de Acuerdos, Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia, Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México.- Rúbrica.
147-B1.-14, 24 marzo y 4 abril.

**JUZGADO DECIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

CONVOQUESE POSTORES.

Que en los autos relativos al Juicio: Especial Hipotecario, promovido por: BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de MARCIANO ARCADIO MEJIA CONTRERAS, Expediente número 173/00, el C. Juez Décimo Sexto de lo Civil dictó un auto que en su parte conducente a la letra dice:

México, Distrito Federal, a ocho de febrero de dos mil once.

A sus autos el escrito de cuenta de la parte actora y con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado ubicado: Inmueble marcado con el número 28, de la calle Lago, Colonia Atlanta, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, Código Postal 54700, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una publicación y otra siete días hábiles e igual término dentro de la última publicación y la fecha de la audiencia, en el periódico El Sol de México, en los estrados de avisos de la Tesorería, en los estrados de avisos de este Juzgado, y gírese atento exhorto al C. Juez competente en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para que en auxilio de labores de este Juzgado se sirva publicar los edictos en los lugares de costumbre de ese Juzgado y un periódico de mayor circulación en esa Ciudad, sirviendo de base para el remate la cantidad de: \$798,000.00 (SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), avalúo mayor en beneficio de la parte demandada, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes indicada y para que tenga verificativo la audiencia correspondiente se señalan las diez horas del día seis de abril del año en curso.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez y Secretario de Acuerdos Licenciado CARLOS EMILIO CARMONA.-que autoriza y da fe.-Doy fe.

México, Distrito Federal, a nueve de febrero de dos mil once.

Dada nueva cuenta de autos y con fundamento en el artículo 84 y 272-G, del Código de Procedimientos Civiles, se aclara el proveído que antecede del ocho de febrero del año en curso, en cuanto al domicilio del inmueble hipotecado, siendo el correcto lote de terreno número 15, manzana XVI del Distrito H-22 y la casa sobre él construida marcada con el número 28, de la calle Lago, del fraccionamiento "Atlanta", Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, Código Postal 54700, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez y Secretario de Acuerdos, Licenciado CARLOS EMILIO CARMONA que autoriza y da fe.-Doy fe.-México, D.F., a 17 de febrero del 2011.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Carlos Emilio Carmona.-Rúbrica.

278-A1.-14 y 25 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

En el expediente número 194/2011, ALEJANDRA TORRES TOLEDO, por su propio derecho, promueve Procedimiento Judicial no Contencioso de Información de Dominio, respecto del predio denominado "Cocoxmetla", ubicado en Privada sin Nombre, sin número, Pueblo de Reyes Abcozac, Municipio de Tecamac, Estado de México, con las siguientes

medidas y colindancias: al norte: en 28.60 metros linda con propiedad de Víctor Galindo Solares, al sur: en 19.00 metros linda con propiedad de Martha Palacios Ortega, al oriente: en 10.60 metros linda con Privada sin Nombre y propiedad de Martha Palacios Ortega, al poniente: en 09.42 metros linda con propiedad de Juan Antonio Meléndez Rodríguez, con una superficie de 200.95 metros cuadrados aproximadamente.

Y en cumplimiento a lo ordenado por auto del tres 03 de marzo del dos mil once 2011, se expiden los presentes para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta población, en Tecámac, Estado de México, el siete 07 de marzo del dos mil once 2011.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, Licenciada Adriana Bárcenas Reynoso.-Rúbrica.-Se expiden en cumplimiento al auto de fecha tres 03 de marzo del dos mil once 2011.-Licenciada Adriana Bárcenas Reynoso, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Otumba, con residencia en Tecámac, Estado de México.-Rúbrica.
1034.-14 y 17 marzo.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 127/2011, relativo al Juicio Diligencias de Información de Dominio, promovido por PABLO CHIGORA VENTOLERO, promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso Diligencias de Información de Dominio, a fin de acreditar la posesión que dice tener en forma pacífica, continua, pública y en concepto de propietario respecto del inmueble ubicado en calle Libertad número dieciséis, San Francisco Tlalcalcaipán, Almoloya de Juárez, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.40 metros con Constancio Vallejo, al sur: 14.40 metros con Libertad, al oriente: 14.25 metros con Fidel Envati, al poniente: 14.25 metros con Pedro Chigora, con una superficie aproximada de 205.20.00 metros cuadrados. Haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.

Publíquese la solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico local de circulación diaria. Dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México, el tres de marzo del dos mil once.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, Lic. María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.-Validación: Veinticuatro de febrero de dos mil once. María Alicia Osorio Arellano, Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Séptimo Civil de Toluca.-Rúbrica.
1041.-14 y 17 marzo.

**JUZGADO SEXAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "B".
EXPEDIENTE: 316/2003.

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha quince de febrero del año dos mil once, en los autos del Juicio Especial Hipotecaria, promovido por GE CONSUMO MEXICO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de LOPEZ ARENAS DE VILLANUEVA MARIA DOLORES y ENRIQUE VILLANUEVA RODRIGUEZ, expediente número 316/2003, El C. Juez Sexagésimo de lo Civil, ordenó sacar a remate en primera almoneda a las once horas del día cinco de abril del año dos mil once, el inmueble ubicado como vivienda "D" del conjunto en condominio marcado con el número oficial 37 de la calle Avenida Real del Bosque, edificado sobre el lote diez, de la manzana catorce del conjunto urbano de tipo interés social denominado "Real del Bosque, en el Municipio de Tultitlán, Estado de México, con las medidas y colindancias que se especifican en autos, para lo cual se deberán publicar los edictos por dos veces de siete en

siete días, en los tableros de avisos del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico La Prensa debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo. Señalándose como valor del inmueble mencionado la cantidad de SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N. (valor de avalúo), y se tendrá como postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Toda vez que el inmueble materia del remate se encuentra ubicado fuera de la jurisdicción de este Juzgado con los anexos e insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez competente en el Municipio de Tultitlán, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva ordenar las publicaciones de los edictos ordenados en el presente auto, en los lugares de costumbre.-Notifíquese.-Lo proveyó y Firma la C. Juez.-Doy fe.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-México, D.F., a 18 de febrero del 2011.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Elvira Mendoza Ledesma.-Rúbrica.
1046.-14 y 24 marzo.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el expediente 233/05, relativo al Juicio Procedimiento de Ejecución de Garantía mediante Prenda sin Transmisión de Posesión, promovido por RICARDO FRANCISCO MONROY PICASSO en su carácter de Administrador Unico de la persona moral denominada FRAMO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V., en contra de SERGIO CARLOS PEREZ ESPINOZA, por auto de fecha catorce de febrero de dos mil diez, se señalaron las diez horas del día veinte de abril del dos mil once, para que tenga verificativo la celebración de la quinta almoneda de remate, respecto del bien inmueble ubicado en: calle Leona Vicario, número novecientos doce, casa once, residencial Country Club en el Municipio de Metepec, Estado de México; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 30.40 mts., con lote 12; al Sur: 30.20 mts., con lote 10; al oriente: 16.00 mts., con propiedad de Julián Mejía; al poniente: 16.00 mts., con anador. Con datos registrales: volumen 387, libro primero, sección primera, partida: 836-13785 de fecha seis de marzo de mil novecientos noventa y ocho, inscrito a nombre de SERGIO CARLOS PEREZ ESPINOZA. Sirviendo de base para el remate el valor catastral señalado por el Subdirector de Catastro y pactado en la cláusula novena de convenio que obra en autos, por la cantidad de \$4,278,854.20 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 20/100 M. N.). Siendo postura legal la que cubra dicho importe, por lo que, se convoca a postores.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días, por tratarse de un bien inmueble, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en la tabla de avisos del Juzgado, de tal manera que por ningún motivo mediarán menos de siete días, entre la publicación del último edicto y la fecha de la almoneda, dado en el Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los veinticuatro días del mes de febrero del dos mil once.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rebeca Oliva Rodríguez.-Fecha de Acuerdo: 14/02/11.-Secretario, Lic. Rebeca Oliva Rodríguez.-Rúbrica.
1036.-14, 18 y 25 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1220/2008.
DEMANDADO: JULIO RODRIGUEZ MOGUEL.

La parte actora TERESA DE JESUS NAVA HERNANDEZ, por su propio derecho, demanda en la Vía Ordinaria Civil la usucapión, las siguientes prestaciones: A).- De JULIO

RODRIGUEZ MOGUEL, la usucapión o prescripción positiva, respecto del lote de terreno número 18 de la manzana número 210, de la Colonia El Sol, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México. B).- La cancelación y tildación de la inscripción que aparece a nombre del demandado, bajo el asiento 1610, volumen 133, auxiliar 2º. libro primero, sección primera de fecha 29 marzo del año 1982, según oficio 202-68-7/82, transcripción del asiento 1065, volumen V, libro 102, de la sección primera de fecha 8 de diciembre de 1955, de Texcoco, México, y en su lugar la inscripción de la sentencia que se expida a su favor. Bajo los siguientes hechos, con fecha 26 de abril de 1984, celebró cesión de derechos, privado con el señor RUBEN CAMARGO QUINTANA, respecto del lote de terreno en mención, quien a su vez adquirió mediante contrato preliminar de compraventa del señor JULIO CESAR RODRIGUEZ ORTEGA, en fecha 8 de junio de 1975, contratos que en original se acompañan a la presente demanda. La posesión real y materia del citado lote de terreno le fue otorgada desde la fecha de la celebración de cesión antes referida y desde entonces lo ha poseído en forma pacífica, continua, pública y de buena fe y en calidad de propietario, por lo que considera que reúne los requisitos para poder prescribir a mi favor dicho predio, además de que nunca ha sido molestada en dicha posesión persona alguna y que acreditando tal posición con los recibos de predio y agua anexados, documentos que se acompañan a su escrito inicial de demanda, dicho inmueble cuenta con las siguientes medidas y colindancias: 200.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con lote 17; al sur: 20.00 metros con lote 19; al oriente: 10.00 metros con calle 32; al poniente: 10.00 metros con lote 5; como lo acreditado en el certificado de inscripción, expedido por el C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, el lote de terreno que pretendo regularizar, forma parte de una superficie mayor y se encuentra inscrito en el registro con los datos ya citados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir al día siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda presentarlo a juicio y para que señale domicilio dentro de la Colonia de ubicación de este Juzgado para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo, el presente juicio se seguirá en su rebeldía las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación de esta Ciudad designándose "8 Columnas" y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil once.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. María de Jesús Ramírez Benítez.-Rúbrica.

1037.-14, 24 marzo y 4 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el expediente número 170/11, radicado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, México; promovido por DEMETRIO CERON ESCAMILLA, quien viene a promover diligencias de información de dominio respecto del bien inmueble ubicado en domicilio ampliamente conocido, en calle sin nombre, Santa Ana Ixtlahuatzingo, Municipio de Tenancingo, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en dos líneas, la primera de 5.82 metros colinda con Margarita Escamilla Cerón y la segunda de 7.86 metros colinda con Margarita Escamilla Cerón; al sur: en tres líneas, la primera de 4.62 metros colinda con Margarita Escamilla Cerón, la segunda de 5.43 metros colinda con Margarita Escamilla Cerón y la tercera de 3.90 metros colinda con Margarita Escamilla Cerón; al oriente: en dos líneas, la primera de 5.78 metros, colinda con Genaro Romero, y la segunda de 0.56 metros colinda con Margarita Escamilla

Cerón, y al poniente: 5.93 metros colinda con calle sin nombre, cuenta con una superficie aproximada de 82.28 metros cuadrados y mediante resolución judicial solicita, se le declare propietario de dicho bien en virtud de las razones que hace valer y por proveído de fecha veintitrés de febrero del año dos mil once, se admitieron las presentes diligencias en la vía y forma propuestas, y se ordenó, darle la intervención que legalmente le corresponde al Ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito a éste Juzgado para que haga valer lo que a su representación social compete y la expedición de los edictos correspondientes para su publicación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de ley. En Tenancingo, México, a los tres días del mes de marzo del dos mil once. Fecha del Acuerdo que ordena la publicación, Febrero veintitrés del año dos mil once.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Nadia Jiménez Castañeda.-Rúbrica.

1043.-14 y 17 marzo.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por GE CONSUMO MEXICO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA en contra de TRONCOSO GUADARRAMA GUSTAVO y ALEJANDRA ROCIO CIRETT HURTADO, expediente número 709/2009, de la Secretaría "A", la C. Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, señaló las trece horas del día cinco de abril del año en curso, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda, sobre el bien inmueble hipotecado; ubicado casa número veintidós (22) "A" de la manzana sesenta y seis (66), del lote número quinientos cuarenta y uno (541), de la calle Cerrada Colinas del Estanco, Colonia Rancho El Canutillo, del conjunto urbano denominado "San Buenaventura", ubicado en el Municipio de Ixtapaluca, Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, con la superficie, medidas y linderos que se detallan en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio del único avalúo rendido en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes del valor de avalúo.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de avisos del Juzgado, en los lugares de costumbre, y en el periódico de mayor circulación.-México, D.F., a 24 de febrero del 2011.-Atentamente.- La C. Secretaria Conciliadora en Funciones de Secretaria de Acuerdos, Lic. Jenny Karla Constantino Anguiano.-Rúbrica.

1045.-14 y 23 marzo.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de LOPEZ GONZALEZ ENRIQUE y OTRA; expediente número 671/08, la C. Juez Octavo de lo Civil del Distrito Federal, dictó un auto de fecha diez de febrero de dos mil once, señalando el día seis de abril del año en curso a las diez treinta horas, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda y pública subasta, respecto del bien inmueble ubicado en vivienda cuatro, sector cuarenta, sección tercera, lote 24, manzana 127, Fraccionamiento Los Héroes, Municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, Estado de México, con las superficies, medidas y linderos descritos en el expediente haciéndose del conocimiento de los posibles postores

que la cantidad que sirve de precio base para el remate es de \$ TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N., y siendo postura legal las dos terceras partes, esto es DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N., debiendo observarse lo dispuesto en el artículo 574 del Código Procesal Civil para tomar parte en la mencionada subasta que se celebrará el local de éste Juzgado, con domicilio en Niños Héroes No. 132, cuarto piso, Torre Sur, Colonia Doctores, C.P. 06720, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Para su publicación en el periódico "El Sol de México", en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal, tableros de avisos de este Juzgado y por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 8 de marzo del 2011.-La C. Secretaria de Acuerdos de la Secretaría "A", Lic. Yolanda Zequeira Torres.-Rúbrica.

1047.-14 y 25 marzo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

RAUL ACOSTA REYES, promueve ante el Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia de Cuautitlán, México, en el expediente número 320/10, Juicio Ordinario Civil en contra de GUSTAVO ALBERTO GIL FERNANDEZ e IMELDA GUADALUPE RAMOS REYES DE GIL.

Reclamando entre otras prestaciones la declaración judicial que ha prescrito a su favor la casa condominio sin número oficial planta alta ubicada en calle Fuentes de Opalo manzana 26, lote 11, Colonia Fuentes del Valle, Primera Sección, Tultitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: tres metros con diez centímetros con casa del lote doce, al oriente: un metro treinta centímetros con vacío, al norte: dos metros quince centímetros con vacío, poniente: un metro treinta centímetros con vacío, al norte: cinco metros con cuarenta centímetros con la casa del lote doce, al oriente: en tres metros ochenta centímetros con vacío, al oriente: un metro ochenta centímetros con acceso a escalera, al sur: dos metros cincuenta centímetros con vacío, al oriente: en un metro cuarenta centímetros con vacío, al sur: con cinco metros setenta centímetros con la casa del lote diez, al poniente: en tres metros veinte centímetros con vacío, al sur: con dos metros cuarenta y cinco centímetros con vacío, al poniente: en tres metros ochenta centímetros con la casa del lote treinta y cuatro, abajo en sesenta metros cuadrados con casa planta baja y arriba en sesenta metros cuadrados con azotea, escaleras, al norte: en dos metros con pasillo de acceso común, al oriente: en un metro noventa centímetros con estacionamiento y jardín común, al sur: en dos metros con patio de servicio común, al poniente: en un metro noventa centímetros con casa planta baja, arriba: tres metros ochenta centímetros con vacío, abajo: en tres metros ochenta centímetros con terreno con un área de ochenta centímetros cuadrados, acceso planta alta, al norte: noventa centímetros con vacío, al oriente: en un metro con vacío, al sur en noventa centímetros con escalera, al poniente: en un metro con entrada principal a planta alta, área de noventa centímetros cuadrados, estacionamiento con número uno, al norte: en cinco metros setenta y cinco centímetros con el pasillo de acceso, al oriente: en dos metros setenta centímetros con calle Fuentes de Opalo, al sur: en cinco metros sesenta y cinco centímetros con el lote diez, al poniente: en dos metros setenta centímetros con jardín común y escaleras, área de quince metros cincuenta y dos centímetros cuadrados, el que adquirió mediante contrato de compra venta de fecha 06 de febrero de 1986.

Para su publicación por tres veces con intervalos de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta Entidad, así como en el Boletín Judicial a fin de hacerle

saber a la parte demandada GUSTAVO ALBERTO GIL FERNANDEZ e IMELDA GUADALUPE RAMOS REYES DE GIL, que deberá comparecer ante este Tribunal a producir su contestación a la incoada en su contra, dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que si transcurrido el plazo indicado, no comparece por sí, por apoderado o gestor que los represente, se seguirá el juicio en su rebeldía, y se le hará las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal, por medio de lista de acuerdos que se fija en la tabla de avisos de este Juzgado en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, el siete de marzo del año dos mil once.-Segundo Secretario Judicial, Lic. Noé Eugenio Delgado Millán.-Rúbrica. Fecha de Acuerdo que ordena la publicación de edictos 03 de febrero del 2011.-Lic. Noé Eugenio Delgado Millán.-Segundo Secretario Judicial.-Rúbrica.

148-B1.-14, 24 marzo y 4 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

GABRIELA CLARA SILVA ALCANTARA, promueve ante este Juzgado en el expediente número 123/2011, en Vía de Procedimiento Judicial no Contencioso diligencias de inmatriculación por información de dominio, respecto sobre una fracción del inmueble, ubicado en el paraje denominado "Apatlaxco", que hoy está domiciliado con el número cuarenta de la Avenida Benito Juárez, Barrio Tlamiminolpa, en Santiago Teyahualco, Municipio de Tultepec, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 10.00 metros con posesión de Gloria Herrera Flores, al sur: 9.00 metros con Avenida Benito Juárez de su ubicación, al oriente: 48.00 metros con posesión de Sergio Toledo, Sergio Trejo y David Sánchez Mendoza y al poniente: 49.30 metros con posesión de Jacobo Valencia y Arturo López González. Con una superficie de 460.34 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de dos en dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, a los diecisiete días de febrero del año dos mil once.-Doy fe.-Se admite en cumplimiento al auto de fecha catorce (14) de febrero del año dos mil once (2011) firmando el Licenciado Andrés Mancilla Mejía, Secretario Judicial.-Rúbrica.

276-A1.-14 y 17 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

MARTHA CHAVEZ TREJO, por su propio derecho, bajo el expediente número 151/2011, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso sobre diligencias de inmatriculación mediante información de dominio, respecto del inmueble ubicado en calle Ignacio Zaragoza, Esquina Agustín de Iturbide, sin número, Barrio de Huicalco, Municipio de Hueyoxtlá, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 71.37 metros con calle Ignacio Zaragoza, al sureste: 32.30 metros con Julián Benedicto Ponce Salazar, al suroeste: 10.26 metros con Julián Benedicto Ponce Salazar, al sureste: 11.91 metros con Julián Benedicto Ponce Salazar, al suroeste: 51.92 metros con Agustín de Iturbide, con superficie total aproximada de 1,257.21 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer

en términos de ley. Se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los veinticuatro (24) días del mes de febrero del año dos mil once (2011).-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Félix Román Bernardo Jiménez.-Rúbrica.-Validación del edicto: Acuerdo de fecha: veintidós (22) de febrero de dos mil once (2011).-Funcionario: Licenciado Félix Román Bernardo Jiménez.-Secretario de Acuerdos.-Firma.

276-A1.-14 y 17 marzo.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

En el expediente número 134/2011, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (inmatriculación), promovido por MARIA PONCE ZEPEDA, respecto del inmueble ubicado en calle de Jilguero sin número, lote 2, Colonia Lomas de Guadalupe, Pueblo de Calacoaya, actualmente Colonia La Cañada, en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 288.97 m2, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.03 metros con el Sr. Refugio Cañas, al sur: 10.00 metros con la calle Jilguero, al oriente: 29.45 metros con el lote 1, al poniente: 28.42 metros con lote 3 propiedad de Rivera García Francisco Javier. Así mismo el Juez del conocimiento mediante proveído de fecha ocho (08) de febrero del año dos mil once (2011), ordenó la publicación de la solicitud de la promovente en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el "Diario Amanecer", que es el periódico local de mayor circulación en la Entidad, por dos veces (2) con intervalos de por lo menos de dos (2) días, se expiden a los veintiún (21) días del mes de febrero de dos mil once (2011).-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

276-A1.-14 y 17 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

ENRIQUE FRAGOSO SALINAS, por su propio derecho, promueve Procedimiento Judicial no Contencioso sobre inmatriculación de información de dominio, bajo el número de expediente 691/2010, respecto del predio denominado "Acostado", ubicado en calle Veracruz número 220, en el poblado de Santa María Tulpetic, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mismo que tiene una superficie de 503.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.00 metros linda con la propiedad privada, al sur: en dos tramos, el primero de 9.15 metros linda con calle Veracruz, el segundo de 7.00 metros linda con Tomás Hernández Soto, al oriente: 40.00 metros linda con Cerrada Particular, al poniente: en tres tramos, el primero de 20.00 metros linda con Tomás Hernández Soto, el segundo de 15.00 metros linda con Adolfo Espejel Ayala y el tercero de 5.00 metros linda con Guadalupe Sánchez Espinoza, el Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Ecatepec, Licenciado Salomé Corona Quintero, admitió la presente solicitud, a efecto de que las personas que se sientan afectadas con dicha información de dominio, comparezcan a este Juzgado y aleguen por escrito lo que crean conducente ante este Juzgado, en base a los siguientes hechos. Manifiesta el promovente que en fecha 21 de marzo del dos mil, adquirió del señor ATANACIO HERNANDEZ MENDOZA, el predio descrito, al momento de adquisición el vendedor le entregó plena posesión del mismo, por lo que desde esa fecha lo comenzó a detentar y disfrutar en calidad de propietario, por lo que lo ha poseído en forma pública, pacífica, continua, de buena fe y en concepto de propietario, haciendo las mejoras que han sido necesarias para su correcto mantenimiento, así como se han realizado los pagos correspondientes a dicho predio.

Publíquese en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días. Ecatepec de Morelos, primero de marzo del año dos mil once.-Primer Secretario, Lic. María del Carmen

León Valadez.-Rúbrica.-Fecha del acuerdo donde se ordena la publicación veintidos de febrero del dos mil once.-Primer Secretario, Lic. María del Carmen León Valadez.-Rúbrica.

276-A1.-14 y 17 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

TOMAS AVILES TORRES, se hace de su conocimiento que VICTOR MANUEL LORENZO CISNEROS, promovió Juicio Ordinario Civil, en su contra, mismo que le recayera el número de expediente 1174/2010, reclamándole las siguientes prestaciones: a).- El otorgamiento y firma de escritura pública ante Notario Público, derivado del contrato de compraventa de fecha veinte de febrero del dos mil ocho, celebrado entre el actor y el hoy demandado TOMAS AVILES TORRES en su calidad de vendedor, respecto del lote denominado "Los Capulines", ubicado en San Francisco Tepojaco, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, actualmente conocido como calle Francisco I. Madero número veintidós, esquina con calle Adolfo Ruiz Cortines, Colonia San Francisco Tepojaco, perteneciente a la Municipalidad de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, el cual cuenta con una superficie aproximada de (139.00) ciento treinta y nueve metros cuadrados, con las siguientes colindancias: al norte: con 10.50 metros y linda con Alfredo Rodríguez Cortés, al sur: con 10.50 metros y linda con Avenida Francisco I. Madero, al oriente: con 13.30 metros y linda con Ma. Eugenia Avilés Torres y al poniente: con 13.30 metros y linda con calle Adolfo Ruiz Cortines y b).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, basándose en la narración de los siguientes hechos: 1.- Con fecha quince de julio de dos mil cuatro, el señor TOMAS AVILES TORRES, en su carácter de comprador, celebró contrato de compraventa con la señora OFELIA TORRES VIUDA DE AVILES en su carácter de vendedora, respecto de una fracción de terreno antes descrito, hecho que se acredita con el original del contrato de compraventa. 2.- Con fecha veinte de febrero de dos mil ocho, el actor VICTOR MANUEL LORENZO CISNEROS en su carácter de comprador, celebró contrato de compraventa con el señor TOMAS AVILES TORRES, en su carácter de vendedor, respecto del inmueble antes referido, 3.- En la cláusula segunda del contrato de compraventa, se estableció que el precio total de la operación lo fue de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que se liquidó al vendedor TOMAS AVILES TORRES, en el acto de la celebración del citado acuerdo de voluntades, tal y como se acreditó con el recibo de dinero de fecha veinte de febrero del dos mil ocho, 4.- Bajo protesta de decir verdad manifiesta el actor que en la actualidad tiene debidamente pagado el total del precio pactado, respecto al inmueble motivo del presente juicio, tal y como se pactara en la cláusula segunda del citado contrato de compraventa como se acredita con el recibo de dinero de fecha veinte de febrero del dos mil ocho, suscrito a favor del actor por el vendedor TOMAS AVILES TORRES, 5.- Desde la fecha de celebración del contrato de compraventa, el vendedor antes referido le dio la posesión física y material del inmueble materia de la litis al actor, poseyéndolo desde esa fecha de manera pacífica, continua, pública a título de dueño y de buena fe, realizando actos de dominio como consecuencia de dicha posesión, 6.- Por causa de falta de recursos económicos le fue imposible al actor tramitar de forma inmediata la escritura pública del predio materia del presente asunto, sin embargo, en fecha diez de agosto del dos mil ocho, el actor le solicitó al demandado que acudiera a la Notaría Pública Número 9 de Tlalnepantla, Estado de México, para que le diera la firma y poder escriturar el predio que le había vendido, contestándole "yo no tengo tiempo para ir a ese lugar yo ya te vendí y entregué el predio, tu ya sabrás como hacerle para escriturar", 7.- Por lo que el actor se encuentra imposibilitado de hacer que el vendedor TOMAS AVILES TORRES, acuda ante el Notario Público de elección con el fin de escriturar, 8.- Así las cosas, con el carácter de poseedor y propietario del inmueble materia de la litis, el suscrito ha venido realizando diversos pagos de impuestos y derechos, 9.- Es por lo que el actor promueve

mediante la presente vía, a efecto de obtener la firma de la escritura pública respectiva y como consecuencia una seguridad jurídica sobre el inmueble, y 10.- Es procedente la acción que se intenta, toda vez que el actor tiene la propiedad posesión del inmueble multicitado, ya que el efecto de la sentencia definitiva que se dicte en el juicio será declarar que la parte actora tiene el derecho de la firma de escritura pública sobre el inmueble materia del presente juicio, condenándose al demandado para que en suplencia de dicho demandado su Señoría otorgue la firma respectiva, ya que extrajudicialmente no ha sido posible obtener las prestaciones que se demandan en esta vía. Asimismo, el Juez del conocimiento mediante proveído de fecha veintiocho de enero de dos mil once, ordenó emplazar al demandado TOMAS AVILES TORRES, mediante edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deben presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por lista y boletín en términos de lo dispuesto por los artículos 1.182 y 1.183 del Código Adjetivo de la Materia. Se expide el presente a los veinticuatro días del mes de febrero del dos mil once.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Sarain Carbajal Rodríguez.-Rúbrica.

277-A1.-14, 24 marzo y 4 abril.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TLALNEPANTLA EDICTO

Expediente: 110024/002/2011, C. MARCO ANTONIO ONOFRE VAZQUEZ FLORES, en su carácter de apoderado legal de la empresa denominada Compañía de Teléfonos y Bienes Raíces S.A. de C.V., promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado La Teipa, ubicado en el poblado de Santa Ana, Municipio de Jilotzingo, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al noreste: en 25.00 metros y colinda con propiedad privada, al sureste: en 25.00 metros y linda con propiedad privada, al oriente: en 20 metros y linda con camino público, al poniente: en 20 metros y linda con propiedad privada, con una superficie de: 500.00 m².

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 8 de marzo de 2011.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1022.-14, 17 y 23 marzo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO EDICTOS

Exp. 1642/128/2009, JOSE FRANCISCO GARCIA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Paraje "La Cruz", en el poblado de Santiago Yancuitalpan, del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 16.99 m colinda con Melitón Barrera Tenorio, al sur: en 15.78 m colinda con calle privada, al oriente: en 13.13 m colinda con Isabel Martínez, al poniente: en 13.93 m colinda con Francisco Pérez Galindo. Superficie aproximada de: 215.05 metros cuadrados.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 12 de enero de 2011.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1048.-14, 17 y 23 marzo.

Exp. 50/49/2009, CANDIDO GOMEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "La Era", calle Benito Juárez, en el poblado de Santiago Yancuitalpan, del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 19.28 m y colinda con camino, al sur: mide 12.68 m y colinda con camino de acceso, al oriente: mide 5.09 m y colinda con camino, al poniente: mide 15.80 m y colinda con Raúl Gómez López. Superficie aproximada de: 154.27 metros cuadrados.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 12 de enero de 2011.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1048.-14, 17 y 23 marzo.

Exp. 35/34/2009, ERNESTO GONZALEZ MUCIÑO Y VERONICA GARCIA TRUJANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado calle Cerrada de la Rosa sin número, (paraje Cebadilla), en el poblado de Santiago Yancuitalpan, del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 10.00 m y linda con calle Cerrada de La Rosa, al sur: en 10.00 m y linda con Balbino Romero, al oriente: mide 33.00 m y linda con propiedad de Demetrio de la Rosa, al poniente: mide 33.00 m y linda con propiedad del señor Esteban Peña y Rutilio Galicia. Superficie aproximada de: 330.00 metros cuadrados.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 12 de enero de 2011.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1048.-14, 17 y 23 marzo.

Exp. 6/05/2009, JOSE LUIS CRUZ JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado privada El Encino, paraje "El Llano", en el poblado de Santiago Yancuitalpan, del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 12.340 m y colinda con el señor Julio César Cruz Juárez, al sur: mide 12.373 m y colinda con Alberto Cruz Juárez, al oriente: mide 12.263 m y colinda con el señor Hugo Contreras Rumualdo, al poniente: mide 12.015 m y colinda con andador. Superficie aproximada de: 147.24156 metros cuadrados.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 12 de enero de 2011.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1048.-14, 17 y 23 marzo.

Exp. 872/100/2009, ALEJANDRA MARTINEZ SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Barrio "Madho" en el poblado de La Magdalena Chichicapa, del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 36.50 m y linda con Honorio Huerta Pérez, al sur: mide en su primer línea 22.00 m y linda con Juan Zamora y en su segunda línea mide 14.00 m y linda con Delfino de la Cruz, al oriente: mide

8.50 m y linda con la calle, al poniente: mide 11.00 m y linda con María Luisa Santiago Reyes. Superficie aproximada de: 409.90 metros cuadrados.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 12 de enero de 2011.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1048.-14, 17 y 23 marzo.

Exp. 37/36/2009, FABIAN BECERRIL GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado paraje "La Cumbre", ubicado en el poblado de Santiago Yancuitalpan, del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 27.19 m y linda con calle Independencia, al sur: 14.43 m y linda con la señora Porfiria Ibáñez, al oriente: 9.16 m y linda con Porfiria Ibáñez, al poniente: 33.20 m y linda con el Sr. Aurelio Rubí Pérez. Superficie aproximada de: 339.54 metros cuadrados.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 12 de enero de 2011.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1048.-14, 17 y 23 marzo.

Exp. 39/38/2009, TRINIDAD VELASCO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado paraje Villa Gómez sin número, en el poblado de San Bartolomé Coatepec, del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 11.300 m colindando con el terreno propiedad del Sr. Enrique Mireles Ibáñez, al sur: en 11.204 m colindando con calle sin nombre, conocida como Villa Gómez, al oriente: en 9.016 m colindando con el terreno propiedad de el vendedor, el poniente: en 12.723 m colindando con el terreno propiedad del Sr. Víctor Aguirre. Superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 12 de enero de 2011.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1048.-14, 17 y 23 marzo.

Exp. 10/9/2009, MIGUEL ANGEL QUINTANA RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio de terreno denominado "Monsoy", en el poblado de San Bartolomé Coatepec, del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 10.00 m y linda con calle, al sur: mide 5.30 m y linda con Remedios Gutiérrez Andea, al oriente: mide 21.60 m y linda con R. Alonso Hernández Marentes, al poniente: mide 18.71 m y linda con Salomón Hernández Acosta. Superficie aproximada de: 208.58 metros cuadrados.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 12 de enero de 2011.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1048.-14, 17 y 23 marzo.

Exp. 13/12/2009, ALBERTO CRUZ JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el terreno ubicado en domicilio conocido como privada El Encino paraje "El Llano", en el poblado de Santiago Yancuitalpan del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al

norte: mide 12.373 m y colinda con el señor José Luis Cruz Juárez, al sur: mide 12.412 m y colinda con andador El Encino, al oriente: mide 12.18 m colinda con el señor Samuel Contreras Ramírez, al poniente: mide 11.933 m y colinda con Andador. Superficie aproximada de: 147.24091 metros cuadrados.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 12 de enero de 2011.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1048.-14, 17 y 23 marzo.

Exp. 1212/119/2009, CATALINA ROJAS MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado cerrada de la Unión s/n, en el poblado de Santiago Yancuitalpan del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 9.97 m y colinda con propiedad particular, al sur: mide 10.15 m y colinda con Segunda cerrada de La Unión, al oriente: mide 11.98 m y colinda con camino privado, al poniente: mide 11.98 m y colinda con Luis Barrera Romero. Superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 12 de enero de 2011.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1048.-14, 17 y 23 marzo.

Exp. 21/20/2009, AMADO RUBI GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio ubicado en el paraje denominado "La Cumbre", en el poblado de Santiago Yancuitalpan, del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 18.28 m y colinda con camino particular, al sur: mide 20.70 m y colinda con Jorge Segura, al oriente: mide 10.82 m y colinda con Delia Rubí García, al poniente: mide 10.88 m y colinda con calle Independencia. Superficie aproximada de: 206.78 metros cuadrados.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 12 de enero de 2011.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1048.-14, 17 y 23 marzo.

Exp. 29/28/2009, GRISELDA BAEZA MIRELES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote de terreno ubicado en calle Av. 16 de septiembre No. 29-B, en la localidad de Santiago Yancuitalpan, del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: mide en 2 líneas: la primera línea mide 10.87 m y linda con el Sr. Guadalupe Salinas González, la segunda línea, mide 8.10 m y linda con el Sr. Silvano Baeza Pérez, al sur: mide 24.325 m y linda con el Sr. Gregorio Baeza García, al oriente: mide en 2 líneas: la primera línea mide 9.755 m y linda con el Sr. Silvano Baeza Pérez, la segunda línea mide 2.628 m y linda con Av. 16 de Septiembre, al poniente: mide en 2 líneas: la primera línea mide 6.645 m y linda con la Sra. Julita Pérez Pérez, la segunda línea mide 6.40 m y linda con Julita Pérez Pérez. Superficie aproximada de: 152.783 metros cuadrados.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 12 de enero de 2011.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1048.-14, 17 y 23 marzo.

Exp. 11/10/2009, MIGUEL ANGEL CRUZ JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio conocido como privada El Encino del paraje denominado "El Llano", en el poblado de Santiago Yancuitalpan, del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 13.647 m y colinda con el señor Froylán Santana Gil, al sur: mide 12.671 m con Arturo Cruz Juárez, al oriente: mide 8.833 m colinda con el señor Julio César Cruz Juárez y 2.537 m que colinda con Andador, al poniente: mide 11.094 m y colinda con Patricia Almaraz Martínez. Superficie aproximada de: 147.23142 metros cuadrados.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 12 de enero de 2011.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1048.-14, 17 y 23 marzo.

Exp. 36/35/2009, JOSE CASTRO PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Cumbre del Tragadero", en el poblado de Santiago Yancuitalpan del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 16.74 m y colinda con terreno de la Sra. Lorenza Salinas González, al sur: mide 18.14 m y colinda con terreno de la Sra. Teresa Solís Pérez, al oriente: mide 28.22 m y colinda con terreno del Sr. Fabián Montes, al poniente: mide 28.19 m y colinda con acceso privado. Superficie aproximada de: 491.91 metros cuadrados.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 12 de enero de 2011.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1048.-14, 17 y 23 marzo.

Exp. 48/47/2009, LAURA HERNANDEZ SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "La Puerta", en el poblado de Santiago Yancuitalpan, del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 18.00 m y colinda con terreno del señor Juan Torres, al sur: mide 18.00 m y colinda con acceso privado, al oriente: mide 13.00 m y colinda con terreno del señor Salvador Pérez, al poniente: mide 13.00 m y colinda con de la Sra. Nadia Hernández Salazar. Superficie aproximada de: 282.00 metros cuadrados.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 12 de enero de 2011.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1048.-14, 17 y 23 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
E D I C T O S**

Exp. 34/33/2009, JUAN SANCHEZ GAMIÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Juante" en el poblado de San Bartolomé Coatepec del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 14.50 m y colinda con terreno de la vendedora, al sur: en 14.50 m y colinda con predio de José Luis Mateos Martínez, al oriente: en 14.50 m y colinda con propiedad de vendedora, al poniente: en 14.50 m y colinda con terreno de andador. Superficie aproximada de: 210.00 m2.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 12 de enero de 2011.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1048.-14, 17 y 23 marzo.

Exp. 51/50/2008, DANIEL HERNANDEZ YAÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio del paraje denominado "La Mora", en el poblado de Santiago Yancuitalpan del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 6.68 m y colinda con Trinidad Mejía Pérez, al sur: mide 10.33 m y colinda con camino, al oriente: mide 26.737 m y colinda con Teresa Muciño Romero, al poniente: mide 27.10 m y colinda con María Esther Hernández Yáñez. Superficie aproximada de: 224.77 m2.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 12 de enero de 2011.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1048.-14, 17 y 23 marzo.

Exp. 22/21/2009, RODOLFO MENESES PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno ubicado en el paraje "Buxi", en el poblado de San Bartolomé Coatepec del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 20.00 m y linda con el señor Carlos Trujano Tejeda, al sur: mide 20.00 m y linda con camino, al oriente: mide 10.00 m y linda con Martiniano Martínez, al poniente: mide 10.00 m y linda con Manuel Peña Peña (en la actualidad con un andador). Superficie aproximada de: 200.00 M2.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 12 de enero de 2011.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1048.-14, 17 y 23 marzo.

Exp. 18/17/2009, RAYMUNDO PEREZ RICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno que se encuentra ubicado en la calle Juan Escutia s/n, en el poblado de Santiago Yancuitalpan del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 11.19 m y colinda con calle Juan Escutia, al sur: mide 7.93 m y colinda con propiedad de Irma Leticia Chávez Castillo, al oriente: mide 17.48 m y colinda con propiedad de Juana Chavero Villar, al poniente: mide 17.46 m y colinda con propiedad de Vicente Villar Aguilar. Superficie aproximada de: 165.34 m2.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 12 de enero de 2011.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1048.-14, 17 y 23 marzo.

Exp. 31/30/2009, FELIPE DE JESUS TENORIO MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "La Puerta", lote s/n, Av. México en el poblado de Santiago Yancuitalpan del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.036 m con andador, al sur: 18.516 m con Ambrosio Rivera, al oriente: 11.595 m con Sr. Emmanuel Tenorio Mendoza, al poniente: 11.892 m con Av. México. Superficie aproximada de: 230.114 m2.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
 Naucalpan de Juárez, México, a 12 de enero de 2011.-C.
 Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1048.-14, 17 y 23 marzo.

Exp. 24/23/2009, JOAQUINA MATILDES GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "Monsoy", en el poblado de San Bartolomé Coatepec del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 15.00 m y linda con Salvador Piña, al sur: mide 16.20 m y linda con Luciano García, al oriente: mide 8.75 m y linda con Santiago Roque, al poniente: mide 8.40 m y linda con calle s/n. Superficie aproximada de: 133.66 m2.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
 Naucalpan de Juárez, México, a 12 de enero de 2011.-C.
 Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1048.-14, 17 y 23 marzo.

Exp. 26/25/2009, CATALINO GALINDO JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno que se encuentra ubicado en la calle Venustiano Carranza, en el paraje "Tejocote", en el poblado de Santiago Yancuitalpan del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 10.30 m y colinda con calle Venustiano Carranza, al sur: mide 10.85 m y colinda con Raúl Jiménez Pérez, al oriente: mide 12.28 m y colinda con Candelaria Galindo Jiménez, al poniente: mide 14.18 m y colinda con Lucio Galindo Ramírez. Superficie aproximada de: 138.288 m2.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
 Naucalpan de Juárez, México, a 12 de enero de 2011.-C.
 Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1048.-14, 17 y 23 marzo.

Exp. 44/43/2009, MARIA ANTONIA ORTIZ MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno que se encuentra ubicado en paraje denominado "El Pacito", en el poblado de Santiago Yancuitalpan del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 12.00 m y colinda con Gregorio Castillo, al sur: mide 12.00 m y colinda con Av. 16 de Septiembre, al oriente: mide 31.68 m y colinda con Epifanio Ortiz Miranda, al poniente: mide 31.45 m y colinda con Lorenzo Ortiz Miranda. Superficie aproximada de: 378.78 m2.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
 Naucalpan de Juárez, México, a 12 de enero de 2011.-C.
 Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1048.-14, 17 y 23 marzo.

Exp. 23/22/2009, HORACIO SALGADO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio ubicado en el paraje "El Ocotal", en el poblado de San Bartolomé Coatepec del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 17.00 m y colinda con Abram Juárez, al sur: mide 15.25 m y colinda con Enrique Juárez, al oriente: mide 12.50 m y colinda con Porfirio González, al poniente: mide 13.13 m y colinda con Emiliano Juárez. Superficie aproximada de: 206.27 m2.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
 Naucalpan de Juárez, México, a 12 de enero de 2011.-C.
 Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1048.-14, 17 y 23 marzo.

Exp. 52/51/2009, RAUL JIMENEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno que se conoce con el paraje denominado "La Cebolla", en el poblado de Santiago Yancuitalpan del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 10.45 m linda con Luis Galindo Ramírez, al sur: mide 11.90 m linda con cerrada de Galeana, al oriente: mide 14.03 m linda con Domingo Peña Rubí, al poniente: mide 14.13 m y linda con Pedro Luis Jiménez Pérez. Superficie aproximada de: 156.40 m2.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
 Naucalpan de Juárez, México, a 12 de enero de 2011.-C.
 Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1048.-14, 17 y 23 marzo.

Exp. 5456/672/2008, EVANGELINA HUERTA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado, en terreno ubicado en el lote 12, manzana 1, número 39, Colonia la Cabrera, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 21.00 m y linda con Enrique Hernández Ochoa, al sur: mide 21.23 m y colinda con Felipe Miguel Cruz, al oriente: mide 8.00 m y colinda con calle José María Morelos y Pavón, al poniente: mide 8.00 m y colinda con Luis Recillas. Superficie aproximada de: 168.92 m2.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
 Naucalpan de Juárez, México, a 12 de enero de 2011.-C.
 Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1048.-14, 17 y 23 marzo.

Exp. 5436/652/2008, JORGE ESCOBAR SALINAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado, en predio en la 2ª, Sec. Granados, lote 14, de la Colonia San Fernando, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 40.00 ml linda con lote No. 15, al sur: mide 40.00 ml linda con lote No. 13, al oriente: mide 10.00 ml linda con calle, al poniente: mide 10.00 ml linda con lote No. 22. Superficie aproximada de: 400.00 m2.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
 Naucalpan de Juárez, México, a 12 de enero de 2011.-C.
 Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1048.-14, 17 y 23 marzo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
EDICTOS

Exp. 30/29/2009, NEMECIA HERNANDEZ SALINAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Llano", en el poblado de Santiago Yancuitalpan, del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 12.70 m y colinda con Arturo Cruz Juárez; al sur: mide 12.74 m y colinda con andador; al este: mide 11.88 m y colinda con el Sr. Alberto Cruz Juárez; al oeste: mide 11.63 m y colinda con el Sr. Juan Enrique Almaraz. Superficie aproximada de 147.22 m2.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 12 de enero de 2011.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1048.-14, 17 y 23 marzo.

Exp. 995/108/2009, CRUZ ARMANDO PEREZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en un terreno ubicado en el paraje La Cabrera, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 10.10 m y linda con el C. Aurelio Pérez; al sur: en 10.10 m y linda con empresa denominada "Ahumados Noruegos"; al oriente: en 25.40 m considerando 7.00 m que dejara como servidumbre de paso y linda con C. Olga María Pérez García; al poniente: en 25.40 m considerando 7.00 m que dejara como servidumbre de paso y colinda con C. Fortino Pérez García. Superficie aproximada de 226.00 m².

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 12 de enero de 2011.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1048.-14, 17 y 23 marzo.

Exp. 82/81/2009, SANTA INES ANGELES MIRELES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio ubicado en Andador Girasol s/n, paraje denominado "Boda", perteneciente al poblado de San Bartolomé Coatepec, del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: mide en dos líneas, la primera de 8.08 m y colinda con Roberto Cruz, la segunda de 11.12 m y colinda con Andrés Mireles Ibáñez; al sur: mide 21.25 m y colindan con Alberta Mireles Ibáñez y Cleofas Margarito; al oriente: mide 21.62 m y colinda José Guadalupe Mireles Ibáñez y andador privado; al poniente: en dos líneas la primera de 8.40 m y la segunda mide 13.31 m y colinda con Cleofas Margarito Mireles Ibáñez y Andrés Mireles Ibáñez respectivamente. Superficie aproximada de 298.54 m².

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 12 de enero de 2011.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1048.-14, 17 y 23 marzo.

Exp. 5402/618/2008, CESAR AURELIO ORTEGA BAYLON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno del paraje denominado "Moni", andador Jazmín s/n, en el poblado de San Bartolomé Coatepec, del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 24.00 m y colinda con Juana Navarrete Romero; al sur: mide 25.00 m y colinda con Angel Mondragón Hernández; al este: mide 6.00 m y colinda con camino vecinal; al oeste: mide 6.00 m y colinda con María Aurelia Avila Mendoza. Superficie aproximada de 147.00 m².

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 12 de enero de 2011.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1048.-14, 17 y 23 marzo.

Exp. 61/60/2009, MARIA INES MIRELES JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "La Hera", ubicado en San Bartolomé Coatepec, del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 15.00 m y linda con Susana Urbina Pérez; al sur: mide 15.00 m y linda con camino vecinal; al oriente: mide 10.00 m y linda con propiedad particular; al poniente: mide 10.00 m y linda con propiedad particular. Superficie aproximada de 150.00 m².

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 12 de enero de 2011.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1048.-14, 17 y 23 marzo.

Exp. 15/14/2009, JULIO CESAR CRUZ JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno ubicado en domicilio conocido como privada El Encino, del paraje denominado "El Llano", en el poblado de Santiago Yancuitalpan, del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 13.318 m y colinda con el Señor Froylán Santana Gil; al sur: mide 12.340 m y colinda con José Luis Cruz Juárez; al oriente: mide 11.527 m y colinda con la señora Juana Juárez; al poniente: mide 8.833 m y colinda con Miguel Angel Cruz Juárez y 2.523 m con andador. Superficie aproximada de 147.24136 m².

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 12 de enero de 2011.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1048.-14, 17 y 23 marzo.

Exp. 5431/647/2008, JORGE ZARATE MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno que se encuentra ubicado en Primera Cerrada de Belizario Domínguez s/n, en el poblado de Santiago Yancuitalpan, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: mide en 2 líneas la primera de 9.07 m y colinda con privada, la segunda en 17.93 m con Teresa Guerra Bruno; al sur: mide en 2 líneas la primera en 19.11 m, la segunda en 7.65 m y colindan con Genoveva Zárate Morales; al oriente: mide en 2 líneas la primera de 4.47 m y la segunda en 3.67 m y colindan con Dubia Tovar Jiménez; al poniente: mide en 3 líneas la primera de 8.74 m, la segunda en 1.69 m y colindan con privada y la tercera de 0.41 m y colinda con Genoveva Zárate Morales. Superficie aproximada de 229.94 m².

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 12 de enero de 2011.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1048.-14, 17 y 23 marzo.

Exp. 5434/650/2008, ROSA ORTEGA MARAVILLA y BRUNO ORTEGA LINARES, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio que se encuentra ubicado en la calle de La Voluntad, lote 7, manzana 8, en la Colonia La Retama, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 10.00 m y colinda con lote 8; al sur: mide 10.00 m y colinda con calle Comprensión; al oriente:

mide 15.00 m y colinda con calle de La Voluntad; al poniente: mide 15.00 m y colinda con lote 6. Superficie aproximada de 150.00 m².

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 12 de enero de 2011.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1048.-14, 17 y 23 marzo.

Exp. 680/88/2009, RUBIO GARCIA LEOCADIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio que se ubica en el domicilio conocido, s/n, paraje Madho, de la población de Magdalena Chichicapa, del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 12.50 m y linda con calle; al sur: 0.00 m y linda con termina en punta; al oriente: mide 26.45 m y linda con Eduardo Monroy Vega; al poniente: mide 30.30 m y linda con María Guadalupe Reyes. Superficie aproximada de 166.00 m².

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 12 de enero de 2011.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1048.-14, 17 y 23 marzo.

Exp. 5448/664/2008, CARMEN MARCELINO PADILLA RUIZ y LUCIA TOMASA PADILLA RUIZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado lote 20, manzana G, ubicado en la Colonia San Fernando, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 23.20 m y linda con lote No. 4; al sur: mide 24.20 m y linda con lote No. 21; al oriente: mide 10.00 m y linda con calle Naranja; al poniente: mide 9.40 m y linda con lotes 19. Superficie aproximada de 237.00 m²

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 12 de enero de 2011.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1048.-14, 17 y 23 marzo.

Exp. 5454/670/2008, GUILLERMO NOGUEZ NAVARRETE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en de un terreno que se ubica en calle Vicente Guerrero s/n, paraje "El Chaparral", del poblado de Santiago Yancuitalpan, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 15.82 m y colinda con Lourdes Solís Pérez; al sur: mide 13.78 m y colinda con Fernando Martín Mejía Villagómez; al oriente: mide 11.40 m y colinda con Jorge Segura; al poniente: mide 13.60 m y colinda con calle Vicente Guerrero. Superficie aproximada de 185.00 m².

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 12 de enero de 2011.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1048.-14, 17 y 23 marzo.

Exp. 43/42/2009, ABRIL SELENE PEREZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado paraje "El Rincón", en el poblado de Santiago Yancuitalpan, del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: mide en tres líneas, la primera de 1.70 m, la segunda de 2.84 m y colindan las dos con Yaneth Pérez Ramírez y la tercera de 1.25 m y colinda con calle Benito Juárez; al sur: mide en dos líneas, la primera de 11.24 m y colinda con Crisóforo Pérez del Río y la segunda de 1.71 m y colinda con Yaneth Pérez Ramírez; al oriente: mide en tres líneas, la primera de 19.79 m, la segunda de 20.50 m y la tercera de 4.53 m y colinda con Severo Ramírez; al poniente: mide en seis líneas, la primera de 5.00 m, la segunda de 3.30 m, la tercera de 10.68 m, la cuarta de 9.35 m, la quinta de 11.17 m y la sexta de 4.50 m y colindan todas con Yaneth Pérez Ramírez. Superficie aproximada de 207.14 m².

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 12 de enero de 2011.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1048.-14, 17 y 23 marzo.

Exp. 5379/555/2008, OSCAR GONZALEZ PAREDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno ubicado en Santiago Yancuitalpan, en las calles de Independencia y Galeana, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, al norte: mide 20.40 m y linda con Atanacio Ramírez Rubí; al sur: mide 22.35 m y linda con calle Independencia; al oriente: mide 14.47 m y linda con Juan Ramírez González; al poniente: mide 13.30 m y linda con calle Galeana. Superficie aproximada de 296.79 m².

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 12 de enero de 2011.-C. Registradora, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1048.-14, 17 y 23 marzo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE JILOTEPEC
EDICTO

Exp. 903-82/2010, EL C. LUIS RUBEN CARRILLO PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado manzana Los Encinos, Municipio de Villa del Carbón, Distrito Judicial de Jilotepec, mide y linda: al norte: 20.50 m y linda con Eduardo Hurtado Guerrero, al sur: en tres líneas de 7.76, 14.21 y 4.73 m y linda con Juan Pineda González, al oriente: 44.00 m y linda con Elvira Franco Guerra, al poniente: 45.00 m y linda con camino vecinal. Superficie aproximada de: 10,33.51 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 10 de enero de 2011.-C. Registrador, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.

1035.-14, 17 y 23 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL

Por escritura 51,050 volumen 1010 del 11 de febrero del 2011, se llevo a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora MARIA DEL CARMEN

QUEZADA GARCIA, compareciendo los señores JOSE LUIS, HILDA LETICIA, YOLANDA EDITH, OSCAR MANUEL, MARIA DEL CARMEN y MARIBEL todos de apellidos DIAZ QUEZADA, a título de "UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS" y esta última a título de "ALBACEA".- Aceptando el cargo y manifestando que formulará el inventario de los bienes.

Ecatepec de Mor., Méx., a 15 de febrero del 2011.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-RUBRICA.

NOTARIO NO. 22 DEL ESTADO DE MEXICO.
1031.-14 y 24 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 50,823, volumen 1003, de fecha 29 de noviembre del año 2010, los señores **ESTEBAN GARCIA JOLALPA, ANGELICA GARCIA HERNANDEZ Y GUSTAVO GARCIA HERNANDEZ**, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora MA. ELENA HERNANDEZ HERNANDEZ, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCION donde consta que falleció el día 22 de septiembre del año 2010.

Ecatepec de Mor., Méx., a 15 de febrero del 2011.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-RUBRICA.

NOTARIO N°. 22 DEL ESTADO DE MEXICO.
1032.-14 y 24 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 61 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Lic. Roberto Sánchez Lira.- Notario Público No. 61 del Estado de México".

Por instrumento 18,136 volumen 416, de fecha Nueve de Febrero del año dos mil once, pasado ante mi fe, a solicitud de los señores María del Carmen Magdalena Mercado Olmos, quien también es conocida con el nombre de María del Carmen Mercado Olmos y José Luis Mercado Olmos, se radicó en esta Notaría Pública a mi cargo la **SUCESION TESTAMENTARIA a bienes del señor BLAS MERCADO REBOLLO**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado para el Estado de México y el artículo 67 de su Reglamento, por el cual se dio inicio al Procedimiento Sucesorio Testamentario por Tramitación Notarial, reconociéndose los herederos sus derechos y aceptando la herencia que les fue instituida a su favor y aceptando también el cargo de Albacea Testamentaria la Señora María del Carmen Mercado Olmos. Lo anterior de conformidad con lo preceptuado por el artículo 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México.

Para su publicación por dos veces, con un intervalo de siete días hábiles, en el Periódico oficial "Gaceta de Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

Toluca, Estado de México, a los 09 días del mes de Marzo del año 2011.

A T E N T A M E N T E

NOTARIO PUBLICO NUMERO SESENTA Y UNO
DEL ESTADO DE MEXICO

LICENCIADO ROBERTO SANCHEZ LIRA.-RUBRICA.
1042-14 y 25 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 107 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. ROSA MARIA REED PADILLA, NOTARIA 107 ESTADO DE MEXICO, NAUCALPAN".

Por escritura 9,422 de fecha 11 de febrero de 2011, ante la suscrita, se inició el trámite de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora REBECA KUDLER WINDMAN, también conocida como Rebeca Kudler Windman de Shapiro, en la que los señores HELEN SHAPIRO KUDLER, CARLOS SHAPIRO KUDLER, ISAAC SHAPIRO KUDLER y BERNARDO SHAPIDO KUDLER, aceptaron la herencia instituida a su favor como únicos y universales herederos por la autora de la sucesión y la señora HELEN, SHAPIRO KUDLER aceptó el cargo de albacea que le fue conferido, manifestando que a la brevedad procederá a formular el inventario y avalúos de los bienes de la sucesión.

Naucalpan, México, a 8 de marzo de 2011.

LIC. ROSA MARIA REED PADILLA.-RUBRICA.
NOTARIA NUMERO CIENTO SIETE.

279-A1.-14 y 24 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Instrumento **93,615**, Volumen 2215, de fecha **12 de Febrero de 2011**, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevó a cabo la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor **LAURO RUFINO RAMIREZ CRUZ**, (quien también en vida utilizó los nombres de **RUFINO RAMIREZ y/o RUFINO RAMIREZ CRUZ**), que otorgaron los señores **ESPERANZA SANTIAGO LOPEZ, JORGE LUIS, JOSE RAUL, ANGEL EDUARDO, DELFINO JESUS, MANUEL ISRAEL, ANTONIO EFREN, RUFINO CARLOS, YOLANDA GRACIELA y MARIA DE LOURDES**, todos de apellidos RAMIREZ SANTIAGO, en su calidad de Descendientes en Primer Grado, del de Cujus respectivamente. De conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, relacionándose en el mismo el Repudio de Derechos Hereditarios que hicieron los señores **ESPERANZA SANTIAGO LOPEZ, JOSE RAUL, ANGEL EDUARDO, DELFINO JESUS, MANUEL ISRAEL, ANTONIO EFREN, RUFINO CARLOS, YOLANDA GRACIELA y MARIA DE LOURDES**, todos de apellidos **RAMIREZ SANTIAGO**, con fundamento en los Artículos 6.184 y 6.190, del Código Civil en el Estado de México, Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSE ANTONIO REYES DUARTE.-
RUBRICA.

TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

145-B1.-14 y 24 marzo.


**GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO**

Compromiso
 Gobierno que cumple

EDICTO

Con fundamento en los artículos 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19, fracción II y XIII, 38 Bis, fracción XIX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 2, 3, fracción VI, 52, 59, fracción I, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 25, fracción II, 114, 124 y 129, fracción I, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 28 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría publicado en Gaceta de Gobierno en fecha doce de febrero del año dos mil ocho; 3 último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, publicado en Gaceta de Gobierno del Estado en fecha cinco de julio del año dos mil seis; y Acuerdo delegatorio de facultades emitido por el Contralor Interno de la Secretaría de Finanzas publicado en Gaceta de Gobierno del Estado en fecha cuatro de marzo del año dos mil ocho, por este conducto se le notifica a los servidores públicos detallados en el cuadro analítico inserto en el presente edicto, a efecto de que les sea notificada la resolución emitida de acuerdo a lo establecido en el artículo 80 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios dentro del Procedimiento Administrativo disciplinario que se lleva en los expedientes que se relacionan en el mismo cuadro analítico, surtiendo sus efectos a partir del día de la publicación del presente. La causa del Procedimiento Administrativo disciplinario de referencia, es por la responsabilidad administrativa que se les atribuye por transgredir la obligación que le impone la fracción XIX del artículo 42 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios en relación al artículo 80 del mismo ordenamiento legal.

	NOMBRE	EXPEDIENTE	MONTO DE LA SANCION
1.	ARTURO ASENCIO SALAZAR GARCIA	CI/SF/MB/013/2011	SANCION PECUNIARIA \$5,250.00
2.	JUAN CARLOS GAMA RODRIGUEZ	CI/SF/MB/016/2011	SANCION PECUNIARIA \$1,903.75
3.	DULCE ARELLY VALDES GONZALEZ	CI/SF/MB/015/2011	SANCION PECUNIARIA \$8,542.90

Asimismo, se les comunica a partir de que surta efectos la notificación de la resolución en comento tendrán un plazo de diecisiete días hábiles para efectuar el pago de la sanción impuesta, mismo que deberán realizar mediante depósito en la Caja General de Gobierno del Estado de México, debiendo exhibir ante este Organismo de Control Interno el recibo oficial de pago, de igual manera se hace de su conocimiento del derecho que tienen en términos del artículo 139 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México de un plazo de quince días hábiles a partir de que surta efectos la notificación para interponer el recurso de inconformidad. Por otro lado se les informa que en caso de no dar cumplimiento a la sanción correspondiente y en términos del artículo 69 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios se turnará a la autoridad correspondiente a efecto de que haga efectivo el cobro de la sanción pecuniaria impuesta mediante el Procedimiento Administrativo de Ejecución. Por otra parte, se les comunica que los expedientes administrativos citados al rubro, se encuentran a su disposición para consulta en las oficinas de la Contraloría Interna de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México ubicadas en Avenida Lerdo Poniente, número 101, segundo piso, Colonia Centro, Edificio Plaza Toluca, en la Ciudad de Toluca de la Secretaría de Finanzas.

Publíquese por una sola vez en la Gaceta del Gobierno del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal o nacional. Toluca de Lerdo, México, veinticinco de febrero del año dos mil once.

LIC. FRANCISCO FUENTES CARBAJAL
SUBCONTRALOR JURIDICO DE LA CONTRALORIA INTERNA
DE LA SECRETARIA DE FINANZAS
(RUBRICA).

MOLDES Y EXHIBIDORES, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los accionistas de **Moldes y Exhibidores, S.A. de C.V.** (la "Sociedad") a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se llevará a cabo a las 17:00 horas del día 30 de marzo de 2011, en el domicilio en el que se encuentran las oficinas de la Sociedad ubicadas en Paseo Tolloca No. 128, Parque Industrial Lerma, Estado de México, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

Orden del Día

- I. **Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del informe del Consejo de Administración de la Sociedad y aprobación de sus actos y de las operaciones realizadas por la Sociedad durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2010.**
- II. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los estados financieros de la Sociedad y del dictamen preparado por el Comisario de la Sociedad, ambos por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2010.
- III. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones respecto a los resultados obtenidos por la Sociedad durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2010.
- IV. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con los emolumentos de los miembros del Consejo de Administración, del Secretario del Consejo de Administración, no miembro del mismo y de su suplente, así como del Comisario de la Sociedad, por los servicios prestados durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2010.
- V. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con la renuncia, nombramiento o ratificación, según corresponda, de los miembros del Consejo de Administración, del Secretario del Consejo de Administración, no miembro del mismo y de su suplente, así como del Comisario de la Sociedad.
- VI. Discusión y, en su caso, adopción de resoluciones en relación con la designación de delegados especiales para formalizar y ejecutar, según corresponda, los acuerdos adoptados por la Asamblea.

Serán admitidos los accionistas que aparezcan inscritos en el Libro de Registro de Acciones Nominativas como dueños de una o más acciones o, en su defecto, acrediten su calidad de accionistas por cualquier otro medio legal. Para efectos de lo anterior, los accionistas o sus representantes legales deberán, por lo menos con 48 horas de anticipación a la fecha y hora señaladas para la celebración de la Asamblea, contadas en días hábiles, depositar o hacer depositar, ante el suscrito, sus títulos de acciones y/o las constancias de depósito de los títulos de las acciones expedidas por una institución de crédito, en el domicilio de la Sociedad antes citado. A cambio del depósito de los títulos de las acciones o de las constancias de depósito de éstas, los accionistas inscritos en el registro de acciones o sus representantes legales, recibirán la tarjeta de admisión correspondiente expedida por la Sociedad, en la que constará el nombre del accionista y el número de acciones que represente, asentándose el número de votos que le corresponden. Los accionistas podrán ser representados en la Asamblea por apoderados que acrediten su personalidad mediante poder otorgado conforme a derecho, que reúna los requisitos establecidos en los estatutos sociales de la Sociedad.

A partir de la fecha de esta publicación, la documentación relacionada con los puntos del Orden del Día estará a disposición de los accionistas en el domicilio de la Sociedad, en forma gratuita y en días y horas hábiles.

Lerma, Estado de México, a 9 de marzo de 2011.

Lic. Luis Miguel Briola Clément
Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad
(Rúbrica).

1040.-14 marzo.

**UNION INDEPENDIENTE DE TRANSPORTISTAS DE ECATEPEC
GRUPO MORELOS, S. A. DE C. V.
SEGUNDA CONVOCATORIA**

En términos de los artículos 178, 182, 183, 186, 187, 190, 191 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y en cumplimiento a las cláusulas décimo octava, vigésima primera, vigésima segunda, vigésima cuarta, vigésima quinta, vigésima sexta, vigésima séptima y trigésima de los estatutos sociales, y en virtud de que no fue posible la celebración de la Asamblea convocada para el día 29 de Enero del 2011 por falta del quórum legal requerido, se convoca a los señores accionistas de la sociedad a una asamblea General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en el inmueble ubicado en calle Nicolás Bravo Norte número 1 (uno), San Cristóbal Centro, Ecatepec, Estado de México, el día 26 de marzo del año 2011, dando inicio a las 11:00 horas, de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Lista de Asistencia y representación.
- II. Nombramiento de dos escrutadores.
- III. Nombramiento del Presidente y Secretario de la Asamblea.
- IV. Instalación legal de la Asamblea
- V. Informe del Consejo de Administración en términos del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles correspondiente al segundo semestre del 2010, tomando en cuenta el informe del Comisario.
- VI. Informe del Presidente del Consejo de Administración respecto de proyecto del Corredor de Transporte Masivo Lechería-Coacalco-Las Américas.
- VII. Modificación de los estatutos sociales, en su cláusula DECIMA TERCERA.
- VIII. Otorgamiento de poderes para representar a la empresa en el proyecto del Corredor de Transporte Masivo Lechería-Coacalco-Las Américas.
- IX. Asuntos Generales y clausura de Asamblea.

En virtud de que hasta la fecha aún no han sido expedidas las acciones, únicamente serán admitidos los socios que se encuentren debidamente reconocidos como tales en el Acta celebrada el 12 de septiembre del 2009.

A efectos de tener derecho a asistir a la Asamblea de mérito, los socios deberán estar al corriente en sus aportaciones.

En este sentido, los socios podrán hacerse representar mediante un poder notarial.

México, Distrito Federal, 2 de febrero del 2011

**RAUL FLORES PONCE
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
(RUBRICA).**

281-A1.-14 marzo.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCION JACARANDAS S. C. L.

CONVOCATORIA

Con fundamento en los artículos 16, 34, 35, 36 y 37 de la Ley General de Sociedades Cooperativas; a lo dispuesto por las cláusulas 20, 21, 24, 25 y 28 del acta y bases constitutivas de la Sociedad Cooperativa de Producción Jacarandas S. C. L.; por medio de la presente, se convoca a todos los socios de esta empresa, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá verificativo el día 25 de Marzo del Año 2011, a las 9.00 horas, en el domicilio Social de la Cooperativa, ubicado en la calle de Emiliano Zapata, número 79, colonia San Juan Ixhuatpec, Municipio de Tlalnepanitla, Estado de México, bajo la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lista de asistencia, declaración de Quórum legal y en su caso instalación de la Asamblea.
- 2.- Designación de dos escrutadores de la asamblea, del presidente de la asamblea y secretario de actas de la asamblea.
- 3.- Presentación del balance y del informe Financiero correspondiente al año 2010.
- 4.- Presentación del balance y del informe Financiero correspondiente al año 2010.
- 5.- Informe del Consejo de Administración.
- 6.- Aprobación o desaprobación del informe del consejo de administración, así como de los balances y del informe financiero correspondiente a los años 2010.
- 7.- Aprobación o desaprobación del pago efectuado a los socios NICOLAS CONTRERAS ELOEZA y PEDRO GALLEGOS SERRANO, por su retiro voluntario y definitivo como socios de esta sociedad.
- 8.- Aceptación o rechazo como nuevo socio de esta sociedad del señor RUBEN DIAZ ROMO por cesión de derechos que le efectúa el socio JUAN DIAZ CASTAÑEDA y retiro definitivo de este, como socio de esta empresa.
- 9.- Elección de consejo de administración y consejo de vigilancia.
- 10.- Elección de integrantes de las comisiones que exige la ley de la materia y en su caso eliminación de las internas existentes en esta sociedad.
- 11.- Clausura de la Asamblea y ratificación de los acuerdos de la misma.

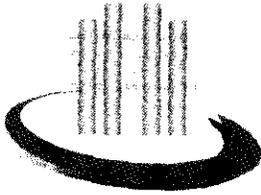
ATENTAMENTE

San Juan Ixhuatpec, Tlalnepanitla, Estado de México, Marzo 9 del año 2011

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

**SR. PEDRO HERNANDEZ FLORES
(RUBRICA).**

281-A1.-14 marzo.

**Sasacege, S.A. DE C.V.****SASACEGE, S.A. DE C.V.**

La Sociedad SASACEGE, S.A. DE C.V., celebró una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas en el domicilio social de la misma con fecha 28 de Febrero del 2011 a efectos de llevar a cabo la fusión de la misma con otra Sociedad, y atendiendo a lo que dispone el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se hace la presente Publicación de los acuerdos tomados en la Asamblea antes mencionada, así como de los Balances Generales los cuales se tienen por reproducidos a continuación:

-----ORDEN DEL DIA-----

I. Discusión y aprobación en su caso sobre la conveniencia de que la Sociedad SASACEGE, S.A. DE C.V. se fusione por absorción con la Sociedad AZINSA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V., subsistiendo la primera como fusionante y la segunda como fusionada.-----

II. Presentación de los Estados Financieros de la Sociedad al 28 de Febrero del 2011.----

III. Convenio de Fusión por absorción y en su caso, aprobación del mismo.-----

IV. Aumento de Capital Social en su parte variable.-----

V. Designación de Delegado Especial que ejecute los acuerdos de la Asamblea.-----

VI. Lectura y aprobación del Acta que se levante con motivo de celebración de esta Asamblea.-----

Así como la liquidación de los pasivos que a la fecha de la publicación del Balance General que cuente en AZINSA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V., que serán absorbidos y liquidados por SASACEGE, S.A. DE C.V.

Lo anterior para su legal constancia y para los efectos legales a que haya lugar firma la presente el Presidente del Consejo de Administración:

Lic. Gerardo Manuel Mata Alvarez
Presidente
(Rúbrica).

**Azinsa Industrial S.A. de C.V.****AZINSA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.**

La Sociedad AZINSA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V., celebró una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas en el domicilio social de la misma con fecha 28 de Febrero del 2011 a efectos de llevar a cabo la fusión de la misma con otra Sociedad, y atendiendo a lo que dispone el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se hace la presente Publicación de los acuerdos tomados en la Asamblea antes mencionada, así como de los Balances Generales los cuales se tienen por reproducidos a continuación:

-----ORDEN DEL DIA-----

I. Discusión y aprobación en su caso sobre la conveniencia de que la Sociedad AZINSA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V., se fusione por absorción con la Sociedad SASACEGE, S.A. DE C.V., desapareciendo la primera como fusionada y la segunda subsistiendo como la fusionante.-----

II. Presentación de los Estados Financieros de la Sociedad al 28 de Febrero del 2011.----

III. Convenio de Fusión por absorción y en su caso, aprobación del mismo.-----

IV. Modificación y Transferencia de la Tenencia Accionaria.-----

V. Designación de Delegado Especial que ejecute los acuerdos de la Asamblea.-----

VI. Lectura y aprobación del Acta que se levante con motivo de celebración de esta Asamblea.-----

Los pasivos aquí contenidos a la publicación de este Balance General, serán transferidos y liquidados por la empresa fusionante SASACEGE, S.A. DE C.V.

Lo anterior para su legal constancia y para los efectos legales a que haya lugar firma la presente el Presidente del Consejo de Administración:

Lic. Gerardo Manuel Mata Alvarez
Presidente
(Rúbrica).



Azinsa Industrial S.A. de C.V.

AZINSA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 28/02/11
(PESOS CON DOS DECIMALES)

ACTIVO	MES ACTUAL	PASIVO	MES ACTUAL
CIRCULANTE:		CORTO PLAZO:	
CAJA Y BANCOS	123,645.72	CREDITOS INTERCOMPAÑIAS	-9,676.55
suma	123,645.72	DOCUMENTOS POR PAGAR	0.00
INVERSIONES TEMPORALES	23,959.90	PROVEEDORES	0.00
suma	23,959.90	ACREEDORES DIVERSOS	27,469.46
CLIENTES Y DOCUMENTOS X COBRAR		IMPUESTO Y CONTRIBUCIONES	1,140,709.69
CLIENTES NACIONALES	132,103.50	P. T. U. POR PAGAR	0.00
COMPAÑIAS AFILIADAS	8,031,334.99	TOTAL CORTO PLAZO	1,158,502.60
suma	8,163,438.49		
OTRAS CUENTAS POR COBRAR		LARGO PLAZO:	
DEUDORES DIVERSOS	76,414.55	CREDITOS INTERCOMPAÑIAS	0.00
INTERCOMPAÑIAS	10,484,898.84	COMPAÑIAS AFILIADAS	0.00
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	585.55	IMPUESTOS DIFERIDOS	0.00
suma	10,561,898.94	TOTAL LARGO PLAZO	0.00
TOTAL CIRCULANTE	18,872,943.05	SUMA EL PASIVO	1,158,502.60
FIJO:		CAPITAL	
TERRENOS	4,932,295.67	CAPITAL SOCIAL NOMINAL	36,800,000.00
EDIFICIO NETO	1,494,435.35	ACTUALIZACION CAPITAL SOCIAL	5,974,774.00
MAQUINARIA Y EQUIPO NETO	70,546.05	RESERVAS	158,443.97
MOBILIARIO Y EQ. DE OFICINA NETO	366,803.35	RESULTADOS ACUMULADOS	-13,450,787.55
EQUIPO DE TRANSPORTE NETO	33,752.28	RESULTADO DEL EJERCICIO	123,895.99
EQUIPO DE LABORATORIO NETO	0.00	EXCESO (INSUF.) ACTUALIZ. PATRIM	
EQUIPO DE COMPUTO	1,298.78	EFFECTO INICIAL ISR-IDA	0.00
TOTAL FIJO	6,899,131.48	TOTAL CAPITAL CONTABLE	29,606,326.41
INVERSIONES PERMANENTES EN ACCIONES	3,834,115.66		
DIFERIDO Y OTRO ACTIVO:			
GASTOS DE INSTALACION	845,703.27		
OTROS ACTIVOS	312,935.55		
TOTAL DIFERIDO Y OTRO ACTIVO	4,992,754.48		
SUMA EL ACTIVO	30,764,829.01	SUMA PASIVO Y CAPITAL	30,764,829.01

LIC. JOSE MANUEL MARTINEZ AEDO
REPRESENTANTE LEGAL
(RUBRICA).


 GOBIERNO DEL
 ESTADO DE MÉXICO

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO
EDICTO

El C. Rafael Mendoza Romero, solicitó ante la Dirección General del Instituto de la Función Registral del Estado de México, la reposición de la partida número 319, Volumen 97, Libro Primero, Sección Primera, de fecha cuatro de febrero de mil novecientos setenta, en el que se hizo constar el testimonio de escritura número 9,060 otorgado ante la fe del Lic. J. Claudio Ibarrola Muro, Notario Público número 3 del Estado de México, en el que se hizo constar la Protocolización de la Lotificación del Fraccionamiento de tipo residencial denominado "Valle Dorado" ubicado en Tlalnepantla, México, a favor de la sociedad denominada "Fraccionadora y Constructora Tulpa" S. A., entre otros, el lote uno, manzana XXXVI, del Fraccionamiento de tipo residencial "Valle Dorado", ubicado en Tlalnepantla, Estado de México, con las siguientes medidas, colindancias y superficie:

El lote uno, de la manzana XXXVI, del Fraccionamiento de tipo residencial denominado "Valle Dorado", en el Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, cuenta con las siguientes medidas, colindancias y superficie:

Al Norte: en 8.00 mts., con calle de Viena;

Al Sur: en 8.00 mts., con el lote 2;

Al Oriente: en 20.00 metros, con calle de Oslo; y

Al Poniente: en 20.00 metros, con el lote 50.

Con una superficie de 160.00 Metros Cuadrados.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación del Municipio Tlalnepantla de Baz, Estado de México, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 99 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México, en los que se haga saber, si respecto del inmueble referido, existe algún derecho que lesione a un tercero, comparezca a deducirlo, y hecho que sea, se acordará lo conducente respecto a la reposición solicitada.

ATENTAMENTE

LIC. M. A. ANTONIO GUTIERREZ YSITA
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA FUNCION
REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO
(RUBRICA).



280-A1.-14, 17 y 23 marzo.


 GOBIERNO DEL
 ESTADO DE MÉXICO

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO
EDICTO

La Lic. Ana de Jesús Jiménez Montañez, Titular de la Notaría número 146 del Distrito Federal, solicitó ante la Dirección General del Instituto de la Función Registral del Estado de México, la reposición de la Partida 4, Volumen 136, Libro Primero, Sección Primera, de fecha dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta, correspondiente al inmueble identificado como lote de terreno número tres, de la manzana XI, del Fraccionamiento "Morelos Ecatepec", en San Cristóbal Ecatepec, Estado de México, con los siguientes linderos y medidas:

AL SUR: En 21.00 mts., con lote No. 4;

AL OESTE: En 7.00 mts., con lote No. 6;

AL NORTE: En 21.00 mts. con lote No. 2; y

AL ESTE: En 7.00 mts., con Boulevard de las Flores.

Con una superficie de 147.00 m².

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 99 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México, en los que se haga saber, si respecto del inmueble referido, existe algún derecho que lesione a un tercero, comparezca a deducirlo, y hecho que sea, se acordará lo conducente respecto a la reposición solicitada.

ATENTAMENTE

MTRO. ALEJANDRO M. PAGES TUÑÓN
EL DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).



280-A1.-14, 17 y 23 marzo.



H. AYUNTAMIENTO
DE: AMATEPEC



ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

CARATULA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS		PRESUPUESTO POR PROGRAMAS EJERCICIO FISCAL 2011		
MUNICIPIO: AMATEPEC		PROYECTO	DEFINITIVO	X
			No. 0051	
CAPITULO	CONCEPTO	REAL 2009	DEFINITIVO 2010	PRESUPUESTADO 2011
8110	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	133,576,015.09	137,607,983.55	154,800,000.00
1	INGRESOS DE GESTIÓN	2,102,279.34	3,212,912.45	1,996,698.00
1	1 IMPUESTOS	\$ 1,081,536.75	\$ 2,213,883.50	\$ 1,198,971.00
1	2 CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL			
1	3 CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$ -	\$ -	\$ -
1	4 DERECHOS	\$ 891,197.27	\$ 876,528.95	\$ 766,592.00
1	5 PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	\$ 78,386.90	\$ 12,000.00	\$ 26,500.00
1	6 APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	\$ 51,158.42	\$ 110,500.00	\$ 4,635.00
1	7 INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS			
1	9 CONTRIBUCIONES NO COMPRENDIDAS EN LAS FRACC. DE LA LEY DE ING. CAUSADAS EN EJERCICIOS FISC. ANT. PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO			
2	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	93,601,060.68	94,115,979.05	126,577,434.00
2	1 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 93,601,060.68	\$ 94,115,979.05	\$ 126,577,434.00
2	2 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			
3	OTROS INGRESOS	37,872,675.07	40,279,092.05	26,225,868.00
3	1 INGRESOS FINANCIEROS			
3	2 BENEFICIOS POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS			
3	3 DISMINUCIÓN DE ESTIMACIONES, PROVISIONES Y RESERVAS POR EXCESO			
3	4 OTROS INGRESOS	\$ 29,872,675.07	\$ 31,279,092.05	\$ 875,868.00
3	5 INGRESOS EXTRAORDINARIOS	\$ 8,000,000.00	\$ 9,000,000.00	\$ 25,350,000.00

HONORABLE AYUNTAMIENTO

1º SINDICO MUNICIPAL PROFR. OSCAR SALINAS MARTINEZ (RUBRICA).
1º REGIDOR LIC. AGUSTIN HERNANDEZ ARMENTA (RUBRICA).
2º REGIDOR C. RUBEN BENITEZ GOROSTIETA (RUBRICA).
3º REGIDOR LIC. JANETH MARICRUZ MORA FLORES (RUBRICA).
4º REGIDOR C. MARIA IRENE JAIMES GARCIA (RUBRICA).

PRESIDENTE MUNICIPAL C. EPIMACO CASIQUE VENCES (RUBRICA).
5º REGIDOR LIC. MARIO JAVIER ORTIZ HERRERA (RUBRICA).
6º REGIDOR C.P. SONIA OLIVA LOPEZ RODRIGUEZ (RUBRICA).
7º REGIDOR C. RICARDO URQUIZA FLORES (RUBRICA).
TESORERO MUNICIPAL C. OBED SANTOS ROJO (RUBRICA).

8º REGIDOR PROFRA. OFELIA LINO MONTOYA (RUBRICA).
9º REGIDOR LIC. ELFEGO PEÑA VENCES (RUBRICA).
10º REGIDOR C. NORBERTO TINOCO FRANCISCO (RUBRICA).
SECRETARIO MUNICIPAL P.LIC. IRVING GOMEZ MILLAN (RUBRICA).

FECHA DE ELABORACIÓN	DIA	MES	AÑO
	04	02	2011



PRESUPUESTO POR PROGRAMAS EJERCICIO FISCAL 2011

CARATULA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS		PROYECTO		DEFINITIVO	
MUNICIPIO: AMATEPEC				No.	51
CAPITULO	CONCEPTO	REAL 2009	DEFINITIVO 2010	PRESUPUESTADO 2011	
8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	\$ 133,576,015.09	\$ 141,607,983.55	\$ 154,800,000.00	
8211 1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 45,026,690.01	\$ 56,829,364.55	\$ 58,331,367.00	
8211 2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 17,657,145.85	\$ 16,822,411.00	\$ 4,738,538.00	
8211 3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 8,608,279.05	\$ 8,123,708.00	\$ 5,779,411.00	
8212 4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 6,625,976.70	\$ 11,389,500.00	\$ 9,139,000.00	
8215 5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 311,454.15	\$ 4,950,000.00	\$ 995,850.00	
8216 6000	INVERSION PUBLICA	\$ 36,040,045.13	\$ 40,093,000.00	\$ 65,194,894.00	
8217 7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -	\$ -	\$ -	
8213 8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -	\$ -	\$ -	
8214 9000	DEUDA PÚBLICA	\$ 19,306,424.20	\$ 3,600,000.00	\$ 10,620,940.00	

HONORABLE AYUNTAMIENTO

1º SINDICO MUNICIPAL PROFR. OSCAR SALINAS MARTINEZ (RUBRICA).
1º REGIDOR LIC. AGUSTIN HERNANDEZ ARMENTA (RUBRICA).
2º REGIDOR C. RUBEN BENITEZ GOROSTIETA (RUBRICA).
3º REGIDOR LIC. JANETH MARICRUZ MORA FLORES (RUBRICA).
4º REGIDOR C. MARIA IRENE JAIMES GARCIA (RUBRICA).

PRESIDENTE MUNICIPAL C. EPIMACO CASIQUE VENCES (RUBRICA).
5º REGIDOR LIC. MARIO JAVIER ORTIZ HERRERA (RUBRICA).
6º REGIDOR C.P. SONIA OLIVA LOPEZ RODRIGUEZ (RUBRICA).
7º REGIDOR C. RICARDO URQUIZA FLORES (RUBRICA).
TESORERO MUNICIPAL C. OBED SANTOS ROJO (RUBRICA).

8º REGIDOR PROFRA. OFELIA LINO MONTOYA (RUBRICA).
9º REGIDOR LIC. ELFEGO PEÑA VENCES (RUBRICA).
10º REGIDOR C. NORBERTO TINOCO FRANCISCO (RUBRICA).
SECRETARIO MUNICIPAL P.LIC. IRVING GOMEZ MILLAN (RUBRICA).

FECHA DE ELABORACIÓN	DÍA	MES	AÑO
	04	02	2011



H. AYUNTAMIENTO
DE: AMATEPEC



ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

INFORME DE TABULADOR DE SUELDOS PARA EL EJERCICIO 2011

MUNICIPIO: AMATEPEC										No.	51
No.	CATEGORIA	NIVEL Y RANGO	No. DE PLAZAS	SUELDOS	GRATIFICACIONES	COMPENSACIONES			OTRAS PERCEPCIONES	TOTAL	
						TRIM.	SEM.	ANUAL			
1	PRESIDENTE MUNICIPAL	A	1	\$ 739,944.00	\$ 281,178.72				\$ 184,986.00	\$ 1,206,108.72	
2	SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO	B	1	\$ 633,840.00	\$ -				\$ 240,270.00	\$ 874,110.00	
3	REGIDORES	C	10	\$ 5,497,128.00	\$ 16,213,920.00				\$ 1,320,613.00	\$ 23,031,661.00	
4	SECRETARIO DEL H.	D	1	\$ 288,000.00	\$ 109,440.00				\$ 72,000.00	\$ 469,440.00	
5	TESORERO MUNICIPAL	E	1	\$ 331,800.00	\$ 126,084.00				\$ 82,950.00	\$ 540,834.00	
6	DIRECTOR GENERAL	F	10	\$ 1,200,000.00	\$ 456,000.00				\$ 300,000.00	\$ 1,956,000.00	
7	DIRECTOR (A)	F	9	\$ 2,160,000.00	\$ 820,800.00				\$ 540,000.00	\$ 3,520,800.00	
8	DIRECTOR DE SEG. PUB	F	1	\$ 147,696.00	\$ 56,124.48				\$ 36,924.00	\$ 240,744.48	
9	CONTRALOR	G	1	\$ 189,000.00	\$ 55,200.00				\$ 71,742.00	\$ 315,942.00	
10	SECRETARIO PARTICULAR	H	1	\$ 212,424.00	\$ 80,721.12				\$ 53,106.00	\$ 346,251.12	
11	SECRETARIO TECNICO	H	2	\$ 611,904.00	\$ 232,523.52				\$ 152,976.00	\$ 997,403.52	
12	SUBDIRECTOR DE AREA	H	2	\$ 263,136.00	\$ 99,991.68				\$ 65,784.00	\$ 428,911.68	
13	JUEZ CONCILIADOR	I	1	\$ 115,584.00	\$ 43,921.92				\$ 28,896.00	\$ 188,401.92	
14	GERENTE GENERAL	J	1	\$ 288,000.00	\$ 109,440.00				\$ 72,000.00	\$ 469,440.00	
15	COMANDANTE DE POLICIA	K	1	\$ 90,864.00	\$ 34,528.32				\$ 22,716.00	\$ 148,108.32	
16	SUBCOMANDANTE	K	2	\$ 264,384.00	\$ 100,465.92				\$ 66,096.00	\$ 430,945.92	
17	OFICIAL REGISTRO CIVIL	L	4	\$ 530,688.00	\$ 201,661.44				\$ 32,672.00	\$ 765,021.44	
18	CONTADOR AUXILIAR	L	1	\$ 148,944.00	\$ 56,598.72				\$ 37,236.00	\$ 242,778.72	
19	POLICIA	M	43	\$ 6,350,928.00	\$ 2,413,352.64				\$ 587,732.00	\$ 9,352,012.64	
20	CAPTURISTA	N	1	\$ 35,472.00	\$ 13,479.36				\$ 8,868.00	\$ 57,819.36	
21	BIBLIOTECARIO	N	5	\$ 610,680.00	\$ 232,058.40				\$ 152,670.00	\$ 995,408.40	
22	ENCARGADA JUNTA DE ORGANISMO	N	1	\$ 53,928.00	\$ 20,492.64				\$ 13,482.00	\$ 87,902.64	
23	ENLACE	N	4	\$ 61,536.00	\$ 23,383.68				\$ 15,384.00	\$ 100,303.68	
24	INSTRUCTOR DEL GIMNASIO	N	1	\$ 66,144.00	\$ 25,134.72				\$ 16,536.00	\$ 107,814.72	
25	AGENTE DE COBRANZAS P.	N	2	\$ 611,904.00	\$ 232,523.52				\$ 32,976.00	\$ 877,403.52	
26	ASISTENTE	N	6	\$ 490,464.00	\$ 186,376.32				\$ 122,496.72	\$ 799,337.04	
27	AYUDANTE	N	1	\$ 144,984.00	\$ 55,093.92				\$ 36,246.00	\$ 236,323.92	
28	AYUDANTE GENERAL	N	13	\$ 1,062,672.00	\$ 403,815.36				\$ 65,668.00	\$ 1,532,155.36	
29	CHOFER	O	7	\$ 765,072.00	\$ 290,727.36				\$ 91,268.00	\$ 1,147,067.36	
30	OPERADOR	O	2	\$ 225,216.00	\$ 85,582.08				\$ 56,304.00	\$ 367,102.08	
31	COCINERA	P	1	\$ 49,512.00	\$ 18,814.56				\$ 12,378.00	\$ 80,704.56	
32	ENCARGADO DEL PANTEON	Q	1	\$ 59,880.00	\$ 22,754.40				\$ 14,970.00	\$ 97,604.40	
33	ALBAÑIL	Q	3	\$ 281,880.00	\$ 107,114.40				\$ 70,470.00	\$ 459,464.40	
34	FONTANERO	Q	9	\$ 798,336.00	\$ 303,367.68				\$ 99,584.00	\$ 1,201,287.68	
35	SERVICIOS PUBLICOS	Q	4	\$ 422,304.00	\$ 160,475.52				\$ 105,576.00	\$ 688,355.52	
36	VELADOR	R	3	\$ 358,272.00	\$ 136,143.36				\$ 89,568.00	\$ 583,983.36	
37	VIGILANTES DE AGUA POT.	R	1	\$ 49,512.00	\$ 18,814.56				\$ 12,378.00	\$ 80,704.56	
38	PROMOTOR	S	8	\$ 639,552.00	\$ 243,029.76				\$ 59,888.00	\$ 942,469.76	
39	PROMOTOR AUXILIAR	S	10	\$ 1,449,840.00	\$ 550,939.20				\$ 362,460.00	\$ 2,363,239.20	
TOTAL:			176	\$ 28,301,424.00	\$ 24,622,073.28				\$ 5,407,869.72	58,331,367.00	

NOTA: LAS CIFRAS REFLEJADAS EN ESTE FORMATO DEBERÁN SER ANUALES LAS COMPENSACIONES SE REFIEREN A OTRAS PRESTACIONES DISTINTAS A GRATIFICACIONES. LOS IMPORTES QUE SE REPORTAN EN OTRAS PERCEPCIONES INCLUYEN AGUINALDOS, PRIMA VACACIONAL, LIQUIDACIONES, 2.5 EROGACIONES SOBRE REMUNERACIONES POR TRABAJO PERSONAL Y APORTACIONES DE ISSEMYM.

C.EPIMACO CASIQUE VENCES
PRESIDENTE
(RUBRICA)

PROF. OSCAR SALINAS MARTINEZ
SINDICO
(RUBRICA)

P. LIC. IRVING GÓMEZ MILLÁN
SECRETARIO
(RUBRICA)

C. OBED SANTOS ROJO
TESORERO
(RUBRICA)

OSFAPRE07/10/09

FECHA DE ELABORACIÓN

DÍA	MES	AÑO
04	2	2011

1033.-14 marzo.



H. AYUNTAMIENTO

DE: TEZOYUCA

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS EJERCICIO FISCAL 2011

CARÁTULA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS		PROYECTO	DEFINITIVO		X
MUNICIPIO: TEZOYUCA, MEX.			No. 0091		
CAPITULO	CONCEPTO	REAL 2009	DEFINITIVO 2010	PRESUPUESTADO 2011	
8110	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	89,971,811.00	73,471,959.00	77,743,159.00	
1	Ingresos de Gestión	13,768,492.73	10,676,874.00	9,022,129.00	
1 1	Impuestos	5,766,133.00	4,174,138.00	5,527,638.00	
1 2	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	
1 3	Contribuciones de Mejoras	3,859,354.00	2,465,883.00	1,476,253.00	
1 4	Derechos	3,289,709.73	3,621,753.00	2,018,238.00	
1 5	Productos de Tipo Corriente	119,216.00	115,446.00	0.00	
1 6	Aprovechamientos de Tipo Corriente	150,000.00	9,654.00	0.00	
1 7	Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.00	0.00	0.00	
1 9	Contrib. CompreN en las Fracc de la ley de Ing Causadas en Ejer Fisc Anter Pend de liquiQ o Pago	584,080.00	290,000.00	0.00	
2	Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	49,390,502.00	43,149,424.00	68,570,360.00	
2 1	Participaciones y Aportaciones	49,390,502.00	43,149,424.00	68,570,360.00	
2 2	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00	0.00	
3	Otros Ingresos	26,812,816.27	19,645,661.00	150,670.00	
3 1	Ingresos Financieros	13,805,411.00	0.00	0.00	
3 2	Beneficios por Variación de Inventarios	0.00	0.00	0.00	
3 3	Disminución de Estimaciones, Provisiones y Reservas por Exceso	0.00	0.00	0.00	
3 4	Otros Ingresos	13,007,405.27	19,645,661.00	150,670.00	
3 5	Ingresos Extraordinarios	0.00	0.00	0.00	

HONORABLE AYUNTAMIENTO

1° SINDICO MUNICIPAL C. BLAS CALDERON PINEDA (RUBRICA).	PRESIDENTE MUNICIPAL C. ARTURO GARCIA CRISTIA (RUBRICA).	13° REGIDOR
2° SINDICO MUNICIPAL		14° REGIDOR
3° SINDICO MUNICIPAL	7° REGIDOR C. EVELIO PERALTA DUANA (RUBRICA).	15° REGIDOR
1° REGIDOR C. BERTHA GARCIA CAPISTRAN (RUBRICA).	8° REGIDOR C. GABRIELA ARREOLA MONTIEL (RUBRICA).	16° REGIDOR
2° REGIDOR C. FELIPE PERALTA ORTEGA (RUBRICA).	9° REGIDOR C. SERGIO MOISES MORENO DIAZ (RUBRICA).	17° REGIDOR
3° REGIDOR C. MARIA CARBAJAL BORJA (RUBRICA).	10° REGIDOR C. JOSE LUIS ALFONSO JIMENEZ LOPEZ (RUBRICA).	18° REGIDOR
4° REGIDOR C. ANGEL URBINA RIOS (RUBRICA).	11° REGIDOR	19° REGIDOR
5° REGIDOR C. ANGELICA MARIA SIMON MARTINEZ (RUBRICA).	12° REGIDOR	SECRETARIO MUNICIPAL C. ARTURO AHUMADA CRUZ (RUBRICA).
6° REGIDOR C. TERESA TELLO GARCIA (RUBRICA).	TESORERO MUNICIPAL C. JOSE ALCANTARA RAMOS (RUBRICA).	FECHA DE ELABORACIÓN

DIA	MES	AÑO
15	FEB	2011



H. AYUNTAMIENTO
DE: TEZOYUCA

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS EJERCICIO FISCAL 2011

CARÁTULA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS		PROYECTO	DEFINITIVO	X
MUNICIPIO: TEZOYUCA, MEX.			No. 0091	
CAPÍTULO	CONCEPTO	REAL 2009	DEFINITIVO 2010	PRESUPUESTADO 2011
8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	89,971,811.00	73,471,959.00	77,743,159.00
8211	1000 SERVICIOS PERSONALES	27,850,270.00	28,596,932.00	30,295,809.00
8211	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	3,963,109.00	3,191,408.00	2,436,194.00
8211	3000 SERVICIOS GENERALES	10,725,169.00	3,720,780.00	3,845,650.00
8212	4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	6,189,415.00	6,516,390.00	5,441,897.00
8215	5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,460,581.00	730,000.00	706,827.00
8216	6000 INVERSION PUBLICA	34,398,836.00	28,316,449.00	32,716,782.00
8217	7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00	0.00
8213	8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	0.00
8214	9000 DEUDA PUBLICA	5,384,431.00	2,400,000.00	2,300,000.00

1° SINDICO MUNICIPAL C. BLAS CALDERON PINEDA (RUBRICA).	PRESIDENTE MUNICIPAL C. ARTURO GARCIA CRISTIA (RUBRICA).	13° REGIDOR
2° SINDICO MUNICIPAL		14° REGIDOR
3° SINDICO MUNICIPAL	7° REGIDOR C. EVELIO PERALTA DUANA (RUBRICA).	15° REGIDOR
1° REGIDOR C. BERTHA GARCIA CAPISTRAN (RUBRICA).	8° REGIDOR C. GABRIELA ARREOLA MONTEIL (RUBRICA).	16° REGIDOR
2° REGIDOR C. FELIPE PERALTA ORTEGA (RUBRICA).	9° REGIDOR C. SERGIO MOISES MORENO DIAZ (RUBRICA).	17° REGIDOR
3° REGIDOR C. MARIA CARBAJAL BORJA (RUBRICA).	10° REGIDOR C. JOSE LUIS ALFONSO JIMENEZ LOPEZ (RUBRICA).	18° REGIDOR
4° REGIDOR C. ANGEL URBINA RIOS (RUBRICA).	11° REGIDOR	19° REGIDOR
5° REGIDOR C. ANGELICA MARIA SIMON MARTINEZ (RUBRICA).	12° REGIDOR	SECRETARIO MUNICIPAL C. ARTURO AHUMADA CRUZ (RUBRICA).
6° REGIDOR C. TERESA TELLO GARCIA (RUBRICA).	TESORERO MUNICIPAL C. JOSE ALCANTARA RAMOS (RUBRICA).	FECHA DE ELABORACION

DIA	MES	AÑO
15	FEB	2011



INFORME DE TABULADOR DE SUELDOS PARA EL EJERCICIO 2011

MUNICIPIO: TEZOYUCA										No.	91
No.	CATEGORIA	NIVEL Y RANGO	No. DE PLAZAS	SUELDO BASE	GRATIFICACIONES	COMPENSACIONES			OTRAS PERCEPCIONES	TOTAL	
						TRIM.	SEM.	ANUAL			
1	PRESIDENTE MPAL.	A00	1	353,090	239,345				97,440	689,875	
2	DIR. DE GOBIERNO	A00	1	125,306	24,000				20,609	169,915	
3	SECRETARIO PART. PRE	A00	1	231,279	55,200				38,040	324,519	
4	SECRETARIO TECNICO	A00	1	257,040	115,502				42,276	414,818	
5	AUX. DE PRESIDENCIA	A00	1	50,113	0				8,242	58,355	
6	SECRETARIA	A00	1	113,810	69,526				35,512	218,848	
7	COORDINADOR DE LOGISTICA	A00	1	85,176	12,000				14,009	111,185	
8	AUX. LOGISTICA	A00	1	44,278	0				7,283	51,561	
9	AUX. LOGISTICA	A00	1	54,646	18,000				10,350	82,996	
10	COORDINADORA DE REGION	A00	1	52,168	0				8,580	60,748	
11	PROF. PREPA ABIERTA	A00	1	20,614	0				3,391	24,005	
12	PROF. PREPA ABIERTA	A00	1	20,614	0				3,391	24,005	
13	PROFRA. PREPA ABIERTA	A00	1	47,074	0				7,742	54,816	
14	AUXILIAR DE PRESIDENCIA	A00	1	62,410	0				10,265	72,675	
15	ASESOR	A00	1	60,196	0				9,900	70,096	
16	PROFESOR DE INGLES	A00	1	49,165	0				8,086	57,251	
17	PROFESOR DE AJEDREZ	A00	1	25,835	0				4,249	30,084	
18	AUX. ADMINISTRATIVO	A00	1	106,055	0				17,443	123,498	
19	ASESOR	A00	1	188,937	0				31,075	220,012	
20	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	A00	1	46,151	0				27,590	73,741	
21	AUXILIAR DE PRESIDENCIA	A00	1	47,997	0				27,894	75,891	
22	AUXILIAR DE PRESIDENCIA	A00	1	20,210	0				23,324	43,534	
23	AUXILIAR DE PRESIDENCIA	A00	1	46,151	0				7,590	53,741	
24	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	A00	1	46,151	0				7,590	53,741	
25	AUX. ADMINISTRATIVO	A00	1	60,196	0				9,900	70,096	
26	COOR. COMUNICACIÓN SOCIAL	A01	1	119,979	0				19,734	139,713	
(FORMATO MODELO)				2,334,641	533,573				501,505	3,369,719	

C. ARTURO GARCIA CRISTIA
PRESIDENTE
(RUBRICA).

C. BLAS CALDERON PINEDA
SINDICO
(RUBRICA).

C. ARTURO AHUMADA CRUZ
SECRETARIO
(RUBRICA).

L.E. JOSE ALCANTARA RAMOS
TESORERO
(RUBRICA).

OSFAPRE 07

FECHA DE ELABORACIÓN

DIA	MES	AÑO
14	FEB	2011

NOTA: 1).LAS CIFRAS REFLEJADAS EN ESTE FORMATO DEBERÁN SER ANUALES LAS COMPENSACIONES SE REFIEREN A OTRAS PRESTACIONES DISTINTAS A GRATIFICACIONES.



H. AYUNTAMIENTO

DE: TEZOYUCA, ESTADO DE MEXICO

INFORME DE TABULADOR DE SUELDOS PARA EL EJERCICIO 2011

MUNICIPIO: TEZOYUCA										No.	91
No.	CATEGORIA	NIVEL Y RANGO	No. DE PLAZAS	SUELDO BASE	GRATIFICACIONES	COMPENSACIONES			OTRAS PERCEPCIONES	TOTAL	
						TRIM.	SEM.	ANUAL			
27	DEFENSORA MPAL. DERECHOS H.	A02	1	159,610	0				26,252	185,862	
28	OFICIAL CONCILIADOR Y C.	B00	1	164,144	24,000				26,997	215,141	
29	SECRETARIA OF. CONC.	B00	1	72,365	12,000				11,902	96,267	
30	SINDICO PROCURADOR MPAL.	B00	1	271,703	200,196				77,615	549,514	
31	SECRETARIA	B00	1	73,510	0				12,090	85,600	
32	ASESOR	B00	1	120,025	48,000				19,741	187,766	
33	ASESOR	B00	1	76,438	24,000				12,572	113,010	
34	AUX. SINDICATURA	B00	1	31,679	0				5,211	36,890	
35	PRIMERA REGIDORA	C01	1	271,703	200,196				77,615	549,514	
36	SECRETARIA	C01	1	115,356	0				36,428	151,784	
37	SEGUNDO REGIDOR	C02	1	271,703	200,196				77,615	549,514	
38	TERCERA REGIDORA	C03	1	271,703	200,196				77,615	549,514	
39	CUARTO REGIDOR	C04	1	271,703	200,196				77,615	549,514	
40	QUINTA REGIDORA	C05	1	271,703	200,196				77,615	549,514	
41	SEXTA REGIDORA	C06	1	271,703	200,196				77,615	549,514	
42	POLIVALENTE	C06	1	54,798	12,000				9,013	75,811	
43	SEPTIMO REGIDOR	C07	1	271,703	200,196				77,615	549,514	
44	OCTAVA REGIDORA	C08	1	271,703	200,196				77,615	549,514	
45	NOVENO REGIDOR	C09	1	271,703	200,196				77,615	549,514	
46	DECIMO REGIDOR	C10	1	271,703	200,196				77,615	549,514	
47	SECRETARIO DEL H. AYTO.	D00	1	384,383	0				63,221	447,604	
48	INTENDENCIA	D00	1	34,342	12,000				5,649	51,991	
49	BIBLIOTECARIA	D00	1	73,510	0				12,090	85,600	
50	AUXILIAR DE CORREOS	D00	1	50,098	0				8,240	58,338	
51	ENCARGADO DE SISTEMAS	D00	1	125,023	46,800				20,563	192,386	
52	ASISTENTE DE SISTEMAS	D00	1	80,804	0				13,290	94,094	
53	SECRETARIO DE SECRETARIA	D00	1	105,054	4,800				17,278	127,132	
54	COORD. DE BIBLIOTECAS	D00	1	72,096	0				11,858	83,954	
(FORMATO MODELO)				4,781,968	2,385,756				1,166,160	8,333,884	

C. ARTURO GARCIA CRISTIA
PRESIDENTE
(RUBRICA).

C. BLAS CALDERON PINEDA
SINDICO
(RUBRICA).

C. ARTURO AHUMADA CRUZ
SECRETARIO
(RUBRICA).

L.E. JOSE ALCANTARA RAMOS
TESORERO
(RUBRICA).

OSFAPRE 07

FECHA DE ELABORACIÓN

DIA	MES	AÑO
14	FEB	2011

NOTA: 1).LAS CIFRAS REFLEJADAS EN ESTE FORMATO DEBERÁN SER ANUALES LAS COMPENSACIONES SE REFIEREN A OTRAS PRESTACIONES DISTINTAS A GRATIFICACIONES.



H. AYUNTAMIENTO

DE: TEZOYUCA, ESTADO DE MEXICO

INFORME DE TABULADOR DE SUELDOS PARA EL EJERCICIO 2011

14 de marzo de 2011

GACETA DEL GOBIERNO

MUNICIPIO: TEZOYUCA										No.	91
No.	CATEGORIA	NIVEL Y RANGO	No. DE PLAZAS	SUELDO BASE	GRATIFICACIONES	COMPENSACIONES			OTRAS PERCEPCIONES	TOTAL	
						TRIM.	SEM.	ANUAL			
55	AUX. DE BIBLIOTECAS	D00	1	49,890	4,800				8,205	62,895	
56	AYUDANTE GENERAL	D00	1	31,679	0				5,211	36,890	
57	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D00	1	82,992	0				13,650	96,642	
58	COORDINADORA DE RECURSOS	D00	1	162,501	0				26,727	189,228	
59	INTENDENCIA	D00	1	72,741	0				24,196	96,937	
60	INTENDENCIA	D00	1	72,741	0				24,196	96,937	
61	BIBLIOTECARIA	D00	1	85,763	0				28,455	114,218	
62	DIR. DES. URBANO Y OBRAS	F00	1	226,195	102,367				37,203	365,765	
63	SUBDIR. DES. URB. Y OBRAS	F00	1	230,630	96,420				37,933	364,983	
64	ENCARGADO DEL CARCAMO	F00	1	59,450	0				9,778	69,228	
65	ENCARGADO DE VIVERO	F00	1	58,469	0				9,617	68,086	
66	AYUDANTE DE CARCAMO	F00	1	37,347	24,000				6,143	67,490	
67	AYUDANTE GENERAL	F00	1	59,405	3,000				9,771	72,176	
68	OPERADOR	F00	1	54,274	4,800				8,927	68,001	
69	AYUDANTE DE OPERADOR	F00	1	47,880	0				7,875	55,755	
70	AUXILIAR DE CUADRILLA	F00	1	69,133	0				11,370	80,503	
71	CHOFER	F00	1	58,469	0				9,617	68,086	
72	OP. DE RETROEXCAVADORA	F00	1	85,990	0				14,143	100,133	
73	AYUDANTE GENERAL	F00	1	37,378	0				6,148	43,526	
74	AYUDANTE DE CARCAMO	F00	1	68,071	22,320				11,196	101,587	
75	MAESTRO OFICIAL	F00	1	48,314	0				7,946	56,260	
76	AYUDANTE GENERAL	F00	1	69,133	0				11,370	80,503	
77	CHOFER	F00	1	58,469	0				9,617	68,086	
78	NOTIFICADOR OBRAS PUB.	F00	1	58,307	0				9,590	67,897	
79	ENCARGADO DE CARCAMO	F00	1	48,706	9,600				8,010	66,316	
80	AYUDANTE GENERAL	F00	1	54,852	0				9,022	63,874	
81	AYUDANTE GENERAL	F00	1	21,711	0				3,570	25,281	
82	CHOFER	F00	1	73,510	0				12,090	85,600	
83	COOR. OBRAS PUBLICAS	F00	1	111,722	0				18,375	130,097	
84	CHOFER	F00	1	58,469	0				9,617	68,086	
(FORMATO MODELO)				2,254,191	267,307				409,568	2,931,066	
C. ARTURO GARCIA CRISTIA PRESIDENTE (RUBRICA).				C. BLAS CALDERON PINEDA SINDICO (RUBRICA).		C. ARTURO AHUMADA CRUZ SECRETARIO (RUBRICA).		L.E. JOSE ALCANTARA RAMOS TESORERO (RUBRICA).			

OSFAPRE 07

FECHA DE ELABORACIÓN		
DIA	MES	AÑO
14	FEB	2011

NOTA: 1).LAS CIFRAS REFLEJADAS EN ESTE FORMATO DEBERÁN SER ANUALES LAS COMPENSACIONES SE REFIEREN A OTRAS PRESTACIONES DISTINTAS A GRATIFICACIONES.

Página 35



H. AYUNTAMIENTO

DE: TEZOYUCA, ESTADO DE MEXICO

INFORME DE TABULADOR DE SUELDOS PARA EL EJERCICIO 2011

MUNICIPIO: TEZOYUCA										No.	91
No.	CATEGORIA	NIVEL Y RANGO	No. DE PLAZAS	SUELDO BASE	GRATIFICACIONES	COMPENSACIONES			OTRAS PERCEPCIONES	TOTAL	
						TRIM.	SEM.	ANUAL			
85	AUX. DES. URB. Y O. PUB.	F00	1	89,294	0				14,687	103,981	
86	COORD. OBRAS PUBLICAS	F00	1	111,722	0				18,375	130,097	
87	AUX. OBRAS PUBLICAS	F00	1	69,133	0				11,370	80,503	
88	AUX. OBRAS PUBLICAS	F00	1	55,201	0				9,080	64,281	
89	AUX. OBRAS PUBLICAS	F00	1	58,968	0				9,699	68,667	
90	AUX. OBRAS PUBLICAS	F00	1	68,640	0				11,289	79,929	
91	AYUDANTE GENERAL	F00	1	69,133	0				11,371	80,504	
92	AUXILIAR DE OBRAS PUB.	F00	1	70,762	0				11,638	82,400	
93	SECRETARIA	F00	1	98,280	42,134				16,165	156,579	
94	SECRETARIA	F00	1	129,913	0				21,367	151,280	
95	SRIA. RECURSOS HUMANOS	F00	1	90,522	0				14,889	105,411	
96	AUX. OBRAS PUBLICAS	F00	1	99,829	0				16,420	116,249	
97	JEFE PROV. ARQUITECTONICO	F00	1	163,800	0				26,941	190,741	
98	AYUDANTE GENERAL	F00	1	42,188	0				6,939	49,127	
99	JARDINERO	F00	1	35,435	0				5,828	41,263	
100	AYUDANTE GENERAL	F00	1	41,530	0				6,830	48,360	
101	AUX. OBRAS PUBLICAS	F00	1	29,676	0				4,881	34,557	
102	AYUDANTE GENERAL	F00	1	41,012	0				6,746	47,758	
103	RESIDENTE DE OBRA	F00	1	145,042	0				23,855	168,897	
104	JARDINERO	F00	1	47,216	0				17,068	64,284	
105	CHOFER	F00	1	78,106	0				25,392	103,498	
106	ENC. DE PANTEON	F00	1	72,681	0				23,929	96,610	
107	AUX. OBRAS PUBLICAS	F00	1	121,927	0				39,449	161,376	
108	CHOFER	F00	1	66,226	0				25,315	91,541	
109	AUX. DES. URB. Y O. PUB.	F00	1	104,178	0				33,916	138,094	
110	COORD. INSTITUTO MPAL. DE	I01	1	114,303	0				18,799	133,102	
111	DIR DESARROLLO SOCIAL	I01	1	166,651	0				27,410	194,061	
112	ENLACE OPORTUNIDADES	I01	1	80,131	0				15,088	95,219	

(FORMATO MODELO)

2,361,499

42,134

474,736

2,878,369

C. ARTURO GARCIA CRISTIA
PRESIDENTE
(RUBRICA).

C. BLAS CALDERON PINEDA
SINDICO
(RUBRICA).

C. ARTURO AHUMADA CRUZ
SECRETARIO
(RUBRICA).

L.E. JOSE ALCANTARA RAMOS
TESORERO
(RUBRICA).

OSFAPRE 07

FECHA DE ELABORACIÓN

DIA	MES	AÑO
14	FEB	2011

NOTA: 1). LAS CIFRAS REFLEJADAS EN ESTE FORMATO DEBERÁN SER ANUALES LAS COMPENSACIONES SE REFIEREN A OTRAS PRESTACIONES DISTINTAS A GRATIFICACIONES.



H. AYUNTAMIENTO

DE: TEZOYUCA, ESTADO DE MEXICO

INFORME DE TABULADOR DE SUELDOS PARA EL EJERCICIO 2011

MUNICIPIO: TEZOYUCA										No.	91
No.	CATEGORIA	NIVEL Y RANGO	No. DE PLAZAS	SUELDO BASE	GRATIFICACIONES	COMPENSACIONES			OTRAS PERCEPCIONES	TOTAL	
						TRIM.	SEM.	ANUAL			
113	NOTIFICADOR DE REGLAMENTO	I01	1	49,574	12,000				8,154	69,728	
114	AUX. DESARROLLO SOCIAL	I01	1	37,210	30,899				6,119	74,228	
115	AUX. DESARROLLO SOCIAL	I01	1	149,760	0				24,632	174,392	
116	AUX. DESARROLLO SOCIAL	I01	1	26,341	0				4,333	30,674	
117	AUX. DESARROLLO SOCIAL	I01	1	20,210	0				3,324	23,534	
118	AUX. DESARROLLO SOCIAL	I01	1	46,151	0				7,590	53,741	
119	AUX. DESARROLLO SOCIAL	I01	1	46,151	0				7,590	53,741	
120	AUX. DESARROLLO SOCIAL	I01	1	46,151	0				7,590	53,741	
121	AUX. DESARROLLO SOCIAL	I01	1	46,151	0				7,590	53,741	
122	CONTRALOR INTERNO MPAL.	K00	1	169,018	12,000				52,799	233,817	
123	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	K00	1	62,664	18,000				10,306	90,970	
124	COORDINADOR DE CATASTRO	L00	1	128,884	0				21,198	150,082	
125	AUX. DE CATASTRO	L00	1	53,191	0				8,748	61,939	
126	COORD. DE LOGISTICA	L00	1	104,207	0				17,140	121,347	
127	SECRETARIA DE ED. CULT. Y	L00	1	90,537	7,200				14,891	112,628	
128	TESORERO MUNICIPAL	L00	1	262,080	0				43,105	305,185	
129	AUXILIAR DE TESORERIA	L00	1	195,425	24,023				32,142	251,590	
130	CAJERA MUNICIPAL	L00	1	99,932	24,023				16,436	140,391	
131	NOTIFICADOR EJECUTOR	L00	1	127,931	0				21,041	148,972	
132	CAJERA MUNICIPAL	L00	1	90,547	0				14,893	105,440	
133	AUXILIAR CONTABLE	L00	1	195,425	24,023				32,142	251,590	
134	GESTOR DE TESORERIA	L00	1	55,718	0				9,164	64,882	
135	NOTIFICADOR EJECUTOR	L00	1	77,112	0				12,684	89,796	
136	AUX. ENLACE OPORTUNIDADES	L00	1	95,379	15,000				15,687	126,066	
137	AUX. DESARROLLO SOCIAL	L00	1	95,379	0				15,687	111,066	
138	ENC. SISTEMAS PROGRESS	L00	1	137,867	24,023				41,994	203,884	
139	COORD. DE DES. AGROPECUAR	N01	1	74,609	0				12,271	86,880	
140	DIR. ED. CUL. Y BIE. SO	O00	1	128,457	12,000				21,128	161,585	
(FORMATO MODELO)				2,712,061	203,191				490,378	3,405,630	

C. ARTURO GARCIA CRISTIA
PRESIDENTE
(RUBRICA).

C. BLAS CALDERON PINEDA
SINDICO
(RUBRICA).

C. ARTURO AHUMADA CRUZ
SECRETARIO
(RUBRICA).

L.E. JOSE ALCANTARA RAMOS
TESORERO
(RUBRICA).

OSFAPRE 07

FECHA DE ELABORACIÓN

DIA	MES	AÑO
14	FEB	2011

NOTA: 1). LAS CIFRAS REFLEJADAS EN ESTE FORMATO DEBERÁN SER ANUALES LAS COMPENSACIONES SE REFIEREN A OTRAS PRESTACIONES DISTINTAS A GRATIFICACIONES.



H. AYUNTAMIENTO
DE: TEZOYUCA, ESTADO DE MEXICO

INFORME DE TABULADOR DE SUELDOS PARA EL EJERCICIO 2011

MUNICIPIO: TEZOYUCA										No.	91
No.	CATEGORIA	NIVEL Y RANGO	No. DE PLAZAS	SUELDO BASE	GRATIFICACIONES	COMPENSACIONES			OTRAS PERCEPCIONES	TOTAL	
						TRIM.	SEM.	ANUAL			
141	PROMOTOR DE BOX	O00	1	77,967	0				12,824	90,791	
142	MAESTRO DE DIBUJO	O00	1	10,158	0				1,671	11,829	
143	AUXILIAR DE BOX	O00	1	47,074	0				7,742	54,816	
144	FOMENTO DEPORTIVO	O00	1	83,922	14,400				13,802	112,124	
145	FOMENTO DEPORTIVO	O00	1	74,892	0				12,318	87,210	
146	ENC. PROTECCION CIVIL	P00	1	89,033	0				14,643	103,676	
147	PARAMEDICO	P00	1	50,455	0				8,299	58,754	
148	PARAMEDICO	P00	1	50,455	0				8,299	58,754	
149	PARAMEDICO	P00	1	50,455	0				8,299	58,754	
150	PARAMEDICO	P00	1	50,455	0				8,299	58,754	
151	OFICIAL DE REGISTRO CIVIL	P00	1	89,098	0				47,158	136,256	
152	SRIA. REGISTRO CIVIL	P00	1	40,838	9,600				6,716	57,154	
153	SRIA. REGISTRO CIVIL	P00	1	40,768	13,654				6,706	61,128	
154	DIRECTOR SEG. PUBLICA	Q00	1	342,415	0				56,318	398,733	
155	AGENTE MUNICIPAL	Q00	1	61,348	0				10,090	71,438	
156	RADIO OPERADOR	Q00	1	71,514	0				11,760	83,274	
157	AGENTE MUNICIPAL	Q00	1	61,348	0				10,090	71,438	
158	AGENTE MUNICIPAL	Q00	1	61,348	0				10,090	71,438	
159	AGENTE MUNICIPAL	Q00	1	61,348	0				10,090	71,438	
160	AGENTE MUNICIPAL	Q00	1	61,348	0				10,090	71,438	
161	JEFE DE TURNO	Q00	1	74,622	0				12,271	86,893	
162	AGENTE MUNICIPAL	Q00	1	61,348	0				10,090	71,438	
163	AGENTE MUNICIPAL	Q00	1	61,348	0				10,090	71,438	
164	AGENTE MUNICIPAL	Q00	1	61,348	0				10,090	71,438	
165	JEFE DE TURNO	Q00	1	74,622	0				12,272	86,894	
166	AGENTE MUNICIPAL	Q00	1	61,348	0				10,090	71,438	
167	AGENTE MUNICIPAL	Q00	1	61,348	0				10,090	71,438	
168	JEFE DE TURNO	Q00	1	74,622	0				12,272	86,894	
(FORMATO MODELO)				2,006,845	37,654				362,569	2,407,068	

C. ARTURO GARCIA CRISTIA
PRESIDENTE
(RUBRICA).

C. BLAS CALDERON PINEDA
SINDICO
(RUBRICA).

C. ARTURO AHUMADA CRUZ
SECRETARIO
(RUBRICA).

L.E. JOSE ALCANTARA RAMOS
TESORERO
(RUBRICA).

OSFAPRE 07

FECHA DE ELABORACIÓN

DIA	MES	AÑO
14	FEB	2011

NOTA: 1).LAS CIFRAS REFLEJADAS EN ESTE FORMATO DEBERÁN SER ANUALES LAS COMPENSACIONES SE REFIEREN A OTRAS PRESTACIONES DISTINTAS A GRATIFICACIONES.



INFORME DE TABULADOR DE SUELDOS PARA EL EJERCICIO 2011

MUNICIPIO:		TEZOYUCA						No.	91	
No.	CATEGORIA	NIVEL Y RANGO	No. DE PLAZAS	SUELDO BASE	GRATIFICACIONES	COMPENSACIONES			OTRAS PERCEPCIONES	TOTAL
						TRIM.	SEM.	ANUAL		
169	AGENTE MUNICIPAL	Q00	1	61,348	0				10,090	71,438
170	AGENTE MUNICIPAL	Q00	1	61,348	0				10,090	71,438
171	AGENTE MUNICIPAL	Q00	1	61,348	0				10,090	71,438
172	AGENTE MUNICIPAL	Q00	1	61,348	0				10,090	71,438
173	AGENTE MUNICIPAL	Q00	1	61,348	0				10,090	71,438
174	AGENTE MUNICIPAL	Q00	1	61,348	0				10,090	71,438
175	AGENTE MUNICIPAL	Q00	1	61,348	0				10,090	71,438
176	AGENTE MUNICIPAL	Q00	1	61,348	0				10,090	71,438
177	AGENTE MUNICIPAL	Q00	1	61,348	0				10,090	71,438
178	RADIO OPERADOR	Q00	1	71,514	0				11,762	83,276
179	AGENTE MUNICIPAL	Q00	1	61,348	0				10,090	71,438
180	COMANDANTE	Q00	1	77,005	12,000				12,664	101,669
181	AGENTE MUNICIPAL	Q00	1	61,348	0				10,090	71,438
182	AGENTE MUNICIPAL	Q00	1	61,348	0				10,090	71,438
183	AGENTE MUNICIPAL	Q00	1	61,348	0				10,090	71,438
184	AGENTE MUNICIPAL	Q00	1	61,348	0				10,090	71,438
185	AGENTE MUNICIPAL	Q00	1	61,348	0				10,090	71,438
186	AGENTE MUNICIPAL	Q00	1	61,348	0				10,090	71,438
187	AGENTE MUNICIPAL	Q00	1	61,348	0				10,090	71,438
188	AGENTE MUNICIPAL	Q00	1	61,348	0				10,090	71,438
189	AGENTE MUNICIPAL	Q00	1	61,348	0				10,090	71,438
190	AGENTE MUNICIPAL	Q00	1	61,348	0				10,090	71,438
191	AGENTE MUNICIPAL	Q00	1	61,348	0				10,090	71,438
192	AGENTE MUNICIPAL	Q00	1	61,348	0				10,090	71,438
193	AGENTE MUNICIPAL	Q00	1	61,348	0				10,090	71,438
194	AGENTE MUNICIPAL	Q00	1	61,348	0				10,090	71,438
195	AGENTE MUNICIPAL	Q00	1	61,348	0				10,090	71,438
196	AGENTE MUNICIPAL	Q00	1	61,348	0				10,090	71,438

(FORMATO MODELO)

1,743,567

12,000

286,766

2,042,333

C. ARTURO GARCIA CRISTIA
PRESIDENTE
(RUBRICA).

C. BLAS CALDERON PINEDA
SINDICO
(RUBRICA).

C. ARTURO AHUMADA CRUZ
SECRETARIO
(RUBRICA).

L.E. JOSE ALCANTARA RAMOS
TESORERO
(RUBRICA).

OSFAPRE 07

FECHA DE ELABORACIÓN

DIA	MES	AÑO
14	FEB	2011

NOTA: 1).LAS CIFRAS REFLEJADAS EN ESTE FORMATO DEBERÁN SER ANUALES LAS COMPENSACIONES SE REFIEREN A OTRAS PRESTACIONES DISTINTAS A GRATIFICACIONES.



H. AYUNTAMIENTO
DE: TEZOYUCA, ESTADO DE MEXICO

INFORME DE TABULADOR DE SUELDOS PARA EL EJERCICIO 2011

MUNICIPIO:		TEZOYUCA							No.	91
No.	CATEGORIA	NIVEL Y RANGO	No. DE PLAZAS	SUELDO BASE	GRATIFICACIONES	COMPENSACIONES			OTRAS PERCEPCIONES	TOTAL
						TRIM.	SEM.	ANUAL		
197	AGENTE MUNICIPAL	Q00	1	61,348	0				10,090	71,438
198	AGENTE MUNICIPAL	Q00	1	61,348	0				10,090	71,438
199	AGENTE MUNICIPAL	Q00	1	61,348	0				10,090	71,438
200	AGENTE MUNICIPAL	Q00	1	61,348	0				10,090	71,438
201	AGENTE MUNICIPAL	Q00	1	61,348	0				10,090	71,438
202	AGENTE MUNICIPAL	Q00	1	61,348	0				10,090	71,438
203	AGENTE MUNICIPAL	Q00	1	61,348	0				10,090	71,438
204	AGENTE MUNICIPAL	Q00	1	61,348	0				10,090	71,438
205	AGENTE MUNICIPAL	Q00	1	61,348	0				10,090	71,438
206	AGENTE MUNICIPAL	Q00	1	79,634	0				13,098	92,732
207	AGENTE MUNICIPAL	Q00	1	61,348	0				10,090	71,438
208	AGENTE MUNICIPAL	Q00	1	61,348	0				10,090	71,438
209	AGENTE MUNICIPAL	Q00	1	61,348	0				10,090	71,438
210	AGENTE MUNICIPAL	Q00	1	61,348	0				10,090	71,438
211	AGENTE MUNICIPAL	Q00	1	61,348	0				10,090	71,438
212	AGENTE MUNICIPAL	Q00	1	61,348	0				10,090	71,438
213	AGENTE MUNICIPAL	Q00	1	49,518	0				8,143	57,661
214	AGENTE MUNICIPAL	Q00	1	46,151	0				7,588	53,739
215	AGENTE MUNICIPAL	Q00	1	151,137	0				24,856	175,993
216	ENCARGADO DE CASA DE CUL.	R00	1	123,365	0				20,290	143,655
217	AUX. CASA DE CULTURA	R00	1	124,916	0				20,546	145,462
218	AUX. CASA DE CULTURA	R00	1	41,037	12,128				6,749	59,914
219	AUXILIAR DE CONTRALORIA	R00	1	124,916	0				20,546	145,462
				1,660,894	12,128				273,166	27,314,257
				19,855,666	3,493,743				3,964,848	2,261,552
	SEGURIDAD SOCIAL									120,000
	LIQUIDACIONES POR IND.									600,000
	IMPUESTO SOBRE EROGACIONES									
	TOTAL									30,295,809

(FORMATO MODELO)

C. ARTURO GARCIA CRISTIA
PRESIDENTE
(RUBRICA).

C. BLAS CALDERON PINEDA
SINDICO
(RUBRICA).

C. ARTURO AHUMADA CRUZ
SECRETARIO
(RUBRICA).

L.E. JOSE ALCANTARA RAMOS
TESORERO
(RUBRICA).

OSFAPRE 07

FECHA DE ELABORACIÓN

DÍA	MES	AÑO
14	FEB	2011

NOTA: 1). LAS CIFRAS REFLEJADAS EN ESTE FORMATO DEBERÁN SER ANUALES LAS COMPENSACIONES SE REFIEREN A OTRAS PRESTACIONES DISTINTAS A GRATIFICACIONES.